

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 24.01.2024
EJERCICIO ECONÓMICO: 2024	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000181

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840105	Vehículos	614.947,30	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		614.947,30-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106	Servicio de Correo		6.300,57-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530301	Pasajes al Interior	3.648,54	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530302	Pasajes al Exterior	2.652,03	
TOTAL					621.247,87	621.247,87-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: FINANCIAMIENTO VEHICULOS Y PASAJES AEREOS			
EXPEDIENTE No 0400000016			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	ELVIA TENORIO	SONIA ORTIZ
FECHA:	24.01.2024	24.01.2024	24.01.2024



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.01.2024

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000181



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-24 15:13:16 (GMT-5)

Generado por: EL VIA IVONNE TENORIO CRIOLLO

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2024-0275-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMA-2024-0069-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito DMA financiamiento Adquisición de vehículos y provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2024-01-24 14:58:46 (GMT-5)	Reasignar	ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO (GADDMQ)	0	Estimada Ivonne su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	2024-01-24 14:22:27 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Presupuesto, sobre la base de lo señalado y las instancias cumplidas se autoriza lo solicitado, favor continuar con el trámite correspondiente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2024-01-24 14:09:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2024-01-24 14:09:18 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2024-01-24 14:08:49 (GMT-5)	Registro	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0275-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito DMA financiamiento Adquisición de vehículos y provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales.

Estimada Directora.

En atención a los memorandos Nro. GADDMQ-DMA-2024-0069-M y GADDMQ-DMA-2024-0074-M, suscritos por la Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego, Directora Metropolitana Administrativa, mediante los cuales solicita a la Dirección Metropolitana Financiera en su parte pertinente lo siguiente:

1. FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0069-M, suscrito por Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego – Directora Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente menciona:

“[...] me permito adjuntar el Informe de Sustento N°DMA-001-2024 de 17 de enero 2024, suscrito por el responsable presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 614.947,30”

En la referida comunicación se adjuntan los siguientes documentos de respaldo:

- i) Mediante Oficio N° 02-2024 MS, suscrito por Sr. Marcelo Simbaña – Técnico Mecánico Automotriz de la Dirección Metropolitana Administrativa menciona: *“En referencia al informe Técnico-Mecánico, emitido el 02 de octubre del 2023 con Oficio N° 014-2023 MS en el cual se manifiesta que de los 104 vehículos que forman la flota Vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, 26 de estos ya han cumplido su vida útil, por lo que a fin de continuar con el proceso de renovación del Parque Automotor y de acuerdo a las actividades que se realizan en la Administración Central; se ha realizado la adquisición de cuatro (4) Camionetas 4X2 a través de Catálogo Electrónico, por lo que recomiendo la adquisición de 22 vehículos SUV 4X2 con las ESPECIFICACIONES que a continuación lo detallo, llegando así a la renovación de los 26 vehículos que constan en mencionado informe, [...]”*
- ii) Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00168-M, suscrito por Mgs. Robinson Saul Miño Andrango - Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual en su parte pertinente mencionó:

“[...]Con fecha 02 de octubre de 2023 mediante oficio No. 014-2023-MS los técnicos mecánicos de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informan “Como se puede apreciar del listado de los 26 vehículos han cumplido entre 12 a 22 años de funcionamiento o sea su vida útil; lo que permite evidenciar que la gran mayoría de los vehículos ha superado la vida útil como lo manifiesta la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PUBLICAS en el NTCG 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (PPE) numerales 33 y 34”.

Mediante informe 021-2023-MS de 14 de noviembre de 2023, el Técnico Mecánico Automotriz de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, manifiesta “ En referencia al informe Técnico- Mecánico , emitido el 02 de octubre de 2023 con Oficio No. 014-2023 MS en el cual se manifiesta que de los 104 vehículos que forman la flota Vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano en el cual manifiesta : De esta manera, dando continuidad a la renovación de la flota vehicular, se requiere la adquisición de veinte y dos automotores tipo SUV 4 x 2 para reemplazar los vehículos asignados a la flota vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, 26 de estos ya han cumplido la vida útil, por lo que a fin de continuar con el proceso de renovación del Parque Automotor y de acuerdo a las actividades que se realiza



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0275-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

en la Administración Central; se ha realizado la adquisición de cuatro (4) Camionetas 4 x 2 a través de Catalogo Electrónico, por lo que recomiendo la adquisición de 22 vehículos SUV 4x2 con las ESPECIFICACIONES que a continuación lo detallo, llegando así a la renovación de los 26 vehículos que constan en el mencionado informe”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0976-O de 10 de octubre de 2023, el señor Administrador General manifiesta:

“(…) 2. Mediante informe No. PN-DGI-DINPRO-UNPRO-2023-250-INF el Capitán de la Policía, Jefe de la Unidad Nacional de Protección – DINPRO-, emitió un informe referente al nivel de riesgo del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante informe 018-2023-MS de 19 de octubre de 2023, el Técnico Mecánico Automotriz de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informa que: “(...) al tratarse de la máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito, el cual debe contar con un vehículo que, para mayor seguridad debería permitir el blindaje y que soporte un aumento de peso (...)”.

[...] Solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la siguiente partida:

PARTIDA PRESUPUESTARIA No.	VALOR NO INCLUYE IVA
840105 VEHICULOS	USD 614.947,30

iii) Mediante Informe de Gestor Presupuestario Nro. 001-2024, suscrito por señor Rafael Aguirre Meneses – Gestor, en su parte pertinente mencionó:

“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a la partida presupuestaria 840105 “Vehículos” por el valor de \$ 614.947.30; debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos.

TABLA NRO. 1

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DESIGNACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / ASIGNACION	INIEVO CANCELADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	
SMD LAB01	010	6.081.01.05.0.00.10.0	Vehículos		0,00	6.14.947,30	6.14.947,30	610 0A 10 10 00 000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
SMD LAB01	010	6.031.01.06.0.00.10.0	Servicio de Seguridad Vigilancia		6.030.000,00	1.805.700,00	4.14.947,30	5.405.002,30	610 0A 10 10 00 000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
					6.030.000,00	0,00	6.030.000,00			

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 18 de enero de 2024, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0275-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. **6.300,57** con cargo al presupuesto del año 2024 de la Dirección Metropolitana Administrativa dentro del programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, para cumplir las obligaciones contraída con la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, y atender el requerimiento efectuado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa".

2. FINANCIAMIENTO PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0074-M, suscrito por la Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego – Directora Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente menciona:

"[...] me permito adjuntar el Informe de Sustento N°DMA-002-2024 de 19 de enero 2024, suscrito por el responsable presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 6.300,57"

En la referida comunicación se adjuntan los siguientes documentos de respaldo:

- iv) Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-0050-M de 8 de enero del 202, suscrito por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, señalando lo siguiente:

"Con fecha 14 de noviembre de 2024, se suscribió la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un monto de \$ USD 6.300,57 y un plazo de ejecución de 365 días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción de la Orden de Compra o hasta que el valor de la Orden de Compra sea insuficiente para la prestación del servicio requerido.

Hasta el momento no se ha ejecutado ningún valor de la Orden de Compra indicada. Se anexa al presente el informe de administración.

De acuerdo a lo expuesto, y con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas en la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, agradeceré se sirva autorizar el financiamiento por un valor de \$6.300,57; según el detalle adjunto:

AÑO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO No incluye IVA
2024	530301	Pasajes al Interior	3.648,54
2024	530302	Pasajes al Exterior	2.652,03



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0275-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

v) Mediante Informe de Gestor Presupuestario Nro. 002-2024, suscrito por señor Rafael Aguirre Meneses – Gestor, en su parte pertinente mencionó:

“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a las partidas presupuestaria 5300301 “Pasajes al Interior” por el valor de \$ 3.648,54; y 530302 “Pasajes al Exterior”, por el valor de \$ 2.652,03, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos

Cabe mencionar que en la partida presupuestaria 530301 “Pasajes al Interior” existe un saldo disponible de \$ 3.000,00, valores que son necesarios para los gastos que se efectúan con el Fondo de Caja Chica de las Dependencias que forman parte de la Administración Central, de acuerdo a la resolución emitida para dicho proceso.

TABLA NRO. 1

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCION	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
3403.40.01	002	61/530301/1.44.10.1	Pasajes al Interior	3.000,00	3.000,00	3.648,54	6.648,54	EC00A.10.10.000.10	GASTOS ADMINISTRATIVOS
3403.40.01	002	61/530302/1.44.10.1	Pasajes al Exterior	0,00	0,00	2.652,03	2.652,03	EC00A.10.10.000.10	GASTOS ADMINISTRATIVOS
3403.40.01	002	61/530106/1.44.10.1	Servicio de Correo	27.298,00	27.298,00	-6.300,57	20.997,43	EC00A.10.10.000.10	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				30.298,00	30.298,00		30.298,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 18 de enero de 2024, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- *Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.*
- *Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.*

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 6.300,57 con cargo al presupuesto del



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0275-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

año 2024 de la Dirección Metropolitana Administrativa dentro del programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, para cumplir las obligaciones contraída con la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, y atender el requerimiento efectuado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por la Analista de Presupuesto, remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M de 24 de enero de 2024, en el cual recomienda "se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 621.247,87 con cargo al presupuesto del año 2024 de la Dirección Metropolitana Administrativa dentro del programa: Fortalecimiento Institucional; Proyecto: Gastos Administrativos, para financiar las partidas presupuestarias: "530301 Pasajes al Interior" por un valor de USD. 3.648,54, "530302 Pasajes al Exterior" por un valor de USD. 2.652,03" y "840105 Vehículos" por un valor de USD. 614.947,30".

En este contexto solicito a usted señora Directora Metropolitana Financiera, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana Administrativa, para financiar las actividades previstas en el proyecto "Gastos Administrativos", por el valor total de USD 621.247,87 con cargo al presupuesto del año 2024.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2024-0069-M

Anexos:

- SUSTENTO PASAJES.pdf
- SUSTENTO VEHÍCULOS.pdf
- GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: EL VIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	eitc	DMF-UP	2024-01-24	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2024-01-24	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2024-01-24	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito DMA financiamiento
Adquisición de vehículos y provisión de pasajes aéreos nacionales e
internacionales.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3
- Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- (Actualizado a marzo 2023)
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.

ANTECEDENTES:

1. FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0069-M, suscrito por Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego – Directora Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente menciona:

“[...] me permito adjuntar el Informe de Sustento N°DMA-001-2024 de 17 de enero 2024, suscrito por el responsable presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

el valor de USD 614.947,30”

En la referida comunicación se adjuntan los siguientes documentos de respaldo:

- i) Mediante Oficio N° 02-2024 MS, suscrito por Sr. Marcelo Simbaña – Técnico Mecánico Automotriz de la Dirección Metropolitana Administrativa menciona: *“En referencia al informe Técnico-Mecánico, emitido el 02 de octubre del 2023 con Oficio N° 014-2023 MS en el cual se manifiesta que de los 104 vehículos que forman la flota Vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, 26 de estos ya han cumplido su vida útil, por lo que a fin de continuar con el proceso de renovación del Parque Automotor y de acuerdo a las actividades que se realizan en la Administración Central; se ha realizado la adquisición de cuatro (4) Camionetas 4X2 a través de Catálogo Electrónico, por lo que recomiendo la adquisición de 22 vehículos SUV 4X2 con las ESPECIFICACIONES que a continuación lo detallo, llegando así a la renovación de los 26 vehículos que constan en mencionado informe, [...]”*
- ii) Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00168-M, suscrito por Mgs. Robinson Saul Miño Andrango - Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual en su parte pertinente mencionó:

“[...]Con fecha 02 de octubre de 2023 mediante oficio No. 014-2023-MS los técnicos mecánicos de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informan “Como se puede apreciar del listado de los 26 vehículos han cumplido entre 12 a 22 años de funcionamiento o sea su vida útil; lo que permite evidenciar que la gran mayoría de los vehículos ha superado la vida útil como lo manifiesta la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PUBLICAS en el NTCG 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (PPE) numerales 33 y 34”.

Mediante informe 021-2023-MS de 14 de noviembre de 2023, el Técnico Mecánico Automotriz de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, manifiesta “ En referencia al informe Técnico- Mecánico , emitido el 02 de octubre de 2023 con Oficio No. 014-2023 MS en el cual se manifiesta que de los 104 vehículos que forman la flota Vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano en el cual manifiesta : De esta manera, dando continuidad a la renovación de la flota vehicular, se requiere la adquisición de veinte y dos automotores tipo SUV 4 x 2 para reemplazar los vehículos asignados a la flota vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, 26 de estos ya han cumplido la vida útil, por lo que a fin de continuar con el proceso de renovación del Parque Automotor y de acuerdo a las actividades que se realiza en la Administración Central; se ha realizado la adquisición de cuatro (4) Camionetas 4 x 2 a través de Catalogo Electrónico, por lo que recomiendo la adquisición de 22 vehículos SUV 4x2 con las ESPECIFICACIONES que a



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

continuación lo detallo, llegando así a la renovación de los 26 vehículos que constan en el mencionado informe”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0976-O de 10 de octubre de 2023, el señor Administrador General manifiesta:

“(…) 2. Mediante informe No. PN-DGI-DINPRO-UNPRO-2023-250-INF el Capitán de la Policía, Jefe de la Unidad Nacional de Protección – DINPRO-, emitió un informe referente al nivel de riesgo del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante informe 018-2023-MS de 19 de octubre de 2023, el Técnico Mecánico Automotriz de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informa que: “(…) al tratarse de la máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito, el cual debe contar con un vehículo que, para mayor seguridad debería permitir el blindaje y que soporte un aumento de peso (…)”.

[...] Solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la siguiente partida:

PARTIDA PRESUPUESTARIA No.	VALOR NO INCLUYE IVA
840105 VEHICULOS	USD 614.947,30

”

iii) Mediante Informe de Gestor Presupuestario Nro. 001-2024, suscrito por señor Rafael Aguirre Meneses – Gestor, en su parte pertinente mencionó:

“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a la partida presupuestaria 840105 “Vehículos” por el valor de \$ 614.947.30; debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos.

TABLA NRO. 1

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DESIGNACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCION	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZNO LA001	000	6100 03 00 01 A010 1	Vehículos	0.00		614.947,30	614.947,30	GCD 0A 10 10 00 000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZNO LA001	000	6103 03 00 01 A010 1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	6.020.000,00	1.808.791,99	414.947,30	5.405.052,70	GCD 0A 10 10 00 000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				6.020.000,00		0,00	6.020.000,00		



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 18 de enero de 2024, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- *Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.*
- *Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.*

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

*Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. **6.300,57** con cargo al presupuesto del año 2024 de la Dirección Metropolitana Administrativa dentro del programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, para cumplir las obligaciones contraída con la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, y atender el requerimiento efectuado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa”.*

2. FINANCIAMIENTO PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0074-M, suscrito por Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego – Directora Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente menciona:

“[...] me permito adjuntar el Informe de Sustento N°DMA-002-2024 de 19 de enero 2024, suscrito por el responsable presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 6.300,57”

En la referida comunicación se adjuntan los siguientes documentos de respaldo:

- iv) Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-0050-M de 8 de enero del 2024, suscrito por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, señalando lo siguiente:

“Con fecha 14 de noviembre de 2024, se suscribió la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un monto de \$ USD 6.300,57 y un plazo de ejecución de 365 días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción de la Orden de Compra o hasta que el valor de la Orden de Compra sea insuficiente para la prestación del servicio requerido.

Hasta el momento no se ha ejecutado ningún valor de la Orden de Compra indicada. Se anexa al presente el informe de administración.

De acuerdo a lo expuesto, y con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas en la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, agradeceré se sirva autorizar el financiamiento por un valor de \$6.300,57; según el detalle adjunto:

AÑO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO No incluye IVA
2024	530301	Pasajes al Interior	3.648,54
2024	530302	Pasajes al Exterior	2.652,03

- v) Mediante Informe de Gestor Presupuestario Nro. 002-2024, suscrito por señor Rafael Aguirre Meneses – Gestor, en su parte pertinente mencionó:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a las partidas presupuestaria 5300301 “Pasajes al Interior” por el valor de \$ 3.648,54; y 530302 “Pasajes al Exterior”, por el valor de \$ 2.652,03, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos

Cabe mencionar que en la partida presupuestaria 530301 “Pasajes al Interior” existe un saldo disponible de \$ 3.000,00, valores que son necesarios para los gastos que se efectúan con el Fondo de Caja Chica de las Dependencias que forman parte de la Administración Central, de acuerdo a la resolución emitida para dicho proceso.

TABLA NRO. 1

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCION	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
2401.40.01	002	61/530301/1.00.10.1	Pasajes al Interior	3.000,00	3.000,00	3.648,54	6.648,54	6C00A.10.10.000.10	GASTOS ADMINISTRATIVOS
2401.40.01	002	61/530302/1.00.10.1	Pasajes al Exterior	0,00	0,00	2.652,03	2.652,03	6C00A.10.10.000.10	GASTOS ADMINISTRATIVOS
2401.40.01	002	61/530106/1.00.10.1	Servicio de Correos	27.298,00	27.298,00	-6.900,57	20.397,43	6C00A.10.10.000.10	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				30.298,00	30.298,00		30.298,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 18 de enero de 2024, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

decir:

- *Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.*
- *Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.*

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

*Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. **6.300,57** con cargo al presupuesto del año 2024 de la Dirección Metropolitana Administrativa dentro del programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, para cumplir las obligaciones contraída con la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, y atender el requerimiento efectuado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa.*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez que se cuenta con los informes de sustento del Gestor Presupuestario Nro. 001-2024 y 002-2024, y, a fin de atender los requerimientos de la Dirección Metropolitana Administrativa, se procede con el análisis de la cédula presupuestaria con corte al 24 de enero de 2024, donde se evidencia que existe el disponible dentro del Proyecto: Gasto Administrativo en las partidas presupuestarias "530106 Servicio de Correo" y "530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia", como se demuestra a continuación.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
PROYECTO: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Partida	Codificado	Disponible
530106 Servicio de Correo	27.298,00	27.298,00
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	6.020.000,00	1.869.791,94
Total Disponible al 24/1/2024	6.047.298,00	1.897.089,94



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

Fuente: SIPARI

Disponibles que permitirán financiar las partidas presupuestarias para financiar las partidas presupuestarias: "530301 Pasajes al Interior" por un valor de USD. 3.648,54, "530302 Pasajes al Exterior" por un valor de USD. 2.652,03" para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el sr. Alcalde, autoridades y funcionarios municipales y "840105 Vehículos" por un valor de USD. 614.947,30, para la adquisición de 22 vehículos livianos SUV 4X2 y 1 vehículo liviano SUV 4X4.; de acuerdo a los siguientes movimientos presupuestarios

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Dependencia	Centro gestor	Programa	Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
DM Administrativa	ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530106/1AA101	530106 Servicio de Correo	002	27.298,00	27.298,00	6.300,57		20.997,43
				G/530208/1AA101	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	002	6.020.000,00	1.869.791,94	614.947,30		5.405.052,70
				G/530301/1AA101	530301 Pasajes al Interior	002	3.000,00	3.000,00		3.648,54	6.648,54
				G/530302/1AA101	530302 Pasajes al Exterior	002	-	-		2.652,03	2.652,03
				G/840105/1AA101	840105 Vehículos	002	-	-		614.947,30	614.947,30
				TOTALES						6.050.298,00	1.900.089,94

Fuente: CEDULA DE GASTOS SIPARI

CONCLUSIONES:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 621.247,87 con cargo al presupuesto del año 2024 de la Dirección Metropolitana Administrativa dentro del programa: Fortalecimiento Institucional; Proyecto: Gastos Administrativos, para financiar las partidas presupuestarias: "530301 Pasajes al Interior" por un valor de USD. 3.648,54, "530302 Pasajes al Exterior" por un valor de USD. 2.652,03" y "840105 Vehículos" por un valor de USD. 614.947,30.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2024-0069-M

Anexos:

- SUSTENTO VEHÍCULOS.pdf
- SUSTENTO PASAJES.pdf



Firmado electrónicamente por:
ELVIA IVONNE
TENORIO CRIOLLO



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0069-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo señora Directora. Al considerar que mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS", razón por la cual, en cumplimiento de la normativa legal vigente, mediante Oficio circular No. GADDMQ-AG-2023-002-C, del 9 de enero de 2023, el Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito socializó las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2023", actualizadas, normativa según la cual en su numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

(..) 4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo(..)

(..) 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional (...) Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento N°DMA-001-2024 de 17 de enero 2024, suscrito por el responsable presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 614.947,30.



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0069-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
DIRECTORA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00168-M

Anexos:

- Informe de necesidad SUV 16 enero 2024-signed-signed.pdf
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 17 SUV-signed-signed.pdf
- INFORME DE NECESIDAD 22 SUV-signed-signed.pdf
- estudio_de_mercado_22_vehiculos_suv-signed-signed.pdf
- oficio_02-ms (1).pdf
- oficio_014-ms (1).pdf
- 1_gaddmq-ag-2023-0976-o_oficio_ag_motivacion_compra_de_vehi.pdf
- 9_oficio_no_018-2023-ms_caracteristicas_vehiculo_sr_alcalde.pdf
- INFORME TRASPASO-signed.pdf

Copia:

Sr. Segundo Rafael Aguirre Meneses

Servidor Municipal
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a DIRECCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Rafael Aguirre Meneses	sram	DMA-D	2024-01-17	
Aprobado por: Katherine Cecilia Santillan Samaniego	kcss	DMA	2024-01-18	



Firmado electrónicamente por:
KATHERINE CECILIA
SANTILLAN SAMANIEGO



Informe de Gestor Presupuestario Nro. 001-2024

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2023 y Apertura del Ejercicio Económico 2024, emitidas con Oficio Nro. Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C de fecha 7 de noviembre de 2023 .
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-002-C de 9 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Según Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2023-0162-M de 16 de enero del 2024, suscrito por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, señalando lo siguiente:

"El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa mantiene una flota vehicular de 104 automotores, con el objeto de brindar la movilidad a los servidores públicos municipales de las diferentes dependencias para el cabal desarrollo de su gestión en todo el Distrito.

Con fecha 02 de octubre de 2023 mediante oficio No. 014-2023-MS los técnicos mecánicos de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informan "*Como se puede apreciar del listado de los 26 vehículos han cumplido entre 12 a 22 años de funcionamiento o sea su vida útil; lo que permite evidenciar que la gran mayoría de los vehículos ha superado la vida útil como lo manifiesta la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PUBLICAS en el NTCG 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (PPE) numerales 33 y 34*".

Mediante informe 021-2023-MS de 14 de noviembre de 2023, el Técnico Mecánico Automotriz de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, manifiesta " En referencia al informe Técnico-Mecánico , emitido el 02 de octubre de 2023 con Oficio No. 014-2023 MS en el cual se manifiesta que de los 104 vehículos que forman la flota Vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano en el cual manifiesta : De esta manera, dando continuidad a la renovación de la flota vehicular, se requiere la adquisición de veinte y dos automotores tipo SUV 4 x 2 para reemplazar los vehículos asignados a la flota vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, 26 de estos ya han cumplido la vida útil, por lo que a finde continuar con el proceso de renovación del Parque Automotor y de acuerdo a las actividades que se realiza en la Administración Central; se ha realizado la adquisición de cuatro (4) Camionetas 4 x 2 a través de Catalogo Electrónico, por lo que recomiendo la adquisición de 22 vehículos SUV 4x2 con las ESPECIFICACIONES que a continuación lo detallo, llegando así a la renovación de los 26 vehículos que constan en el mencionado informe".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0976-O de 10 de octubre de 2023, el señor Administrador General manifiesta:

"(...) 2. Mediante informe No. PN-DGI-DINPRO-UNPRO-2023-250-INF el Capitán de la Policía, Jefe de la Unidad Nacional de Protección – DINPRO-, emitió un informe referente al nivel de riesgo del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante informe 018-2023-MS de 19 de octubre de 2023, el Técnico Mecánico Automotriz de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informa que: "(...) al tratarse de la máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito, el cual debe contar con un vehículo que, para mayor seguridad debería permitir el blindaje y que soporte un aumento de peso (...)".

Con estos antecedentes, una vez revisado el presupuesto asignado a ésta Dirección, se evidencia que en la partida No. 840105 denominada "Vehículos", no existe disponibilidad suficiente para proceder con el proceso de adquisición.

Con lo anteriormente expuesto y con el fin de iniciar el proceso de contratación para la contratación de:

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO LIVIANO SUV 4X4, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE SEGURIDAD PARA MOVILIZACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

"ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4 X 2 (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO".

Solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la siguiente partida:

PARTIDA PRESUPUESTARIA No.	VALOR NO INCLUYE IVA
840105 VEHICULOS	USD 614.947,30

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a la partida presupuestaria 840105 "Vehículos" por el valor de \$ 614.947,30; debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos.

TABLA NRO. 1

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	
ZA01A001	002	G/840105/1AA101	Vehiculos		0,00	614.947,30	614.947,30	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ZA01A001	002	G/530208/1AA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia		6.020.000,00	1.869.791,94	-614.947,30	5.405.052,70	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
					6.020.000,00		0,00	6.020.000,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 17 de enero de 2024, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. **614.947,30** con cargo al presupuesto del año 2024 de la Dirección Metropolitana Administrativa dentro del programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, para atender el requerimiento efectuado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES**

M. Sc. Aguirre Meneses

Responsable de Presupuesto-DMA

17-01-2024



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-17 16:20:43 (GMT-5)

Generado por: Segundo Rafael Aguirre Meneses

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00168-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Robinson Saul Miño Andrango, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego, Directora, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Katherine Cecilia Santillan Samaniego (GADDMQ)	2024-01-17 16:08:45 (GMT-5)	Reasignar	Segundo Rafael Aguirre Meneses (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Robinson Saul Miño Andrango (GADDMQ)	2024-01-17 12:35:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Robinson Saul Miño Andrango (GADDMQ)	2024-01-17 12:35:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Robinson Saul Miño Andrango (GADDMQ)	2024-01-17 12:34:43 (GMT-5)	Registro	Katherine Cecilia Santillan Samaniego (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00168-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
Directora
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

De mi consideración:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa mantiene una flota vehicular de 104 automotores, con el objeto de brindar la movilidad a los servidores públicos municipales de las diferentes dependencias para el cabal desarrollo de su gestión en todo el Distrito.

Con fecha 02 de octubre de 2023 mediante oficio No. 014-2023-MS los técnicos mecánicos de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informan “*Como se puede apreciar del listado de los 26 vehículos han cumplido entre 12 a 22 años de funcionamiento o sea su vida útil; lo que permite evidenciar que la gran mayoría de los vehículos ha superado la vida útil como lo manifiesta la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PUBLICAS en el NTCG 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (PPE) numerales 33 y 34*”.

Mediante informe 021-2023-MS de 14 de noviembre de 2023, el Técnico Mecánico Automotriz de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, manifiesta “ En referencia al informe Técnico- Mecánico , emitido el 02 de octubre de 2023 con Oficio No. 014-2023 MS en el cual se manifiesta que de los 104 vehículos que forman la flota Vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano en el cual manifiesta : De esta manera, dando continuidad a la renovación de la flota vehicular, se requiere la adquisición de veinte y dos automotores tipo SUV 4 x 2 para reemplazar los vehículos asignados a la flota vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, 26 de estos ya han cumplido la vida útil, por lo que a fin de continuar con el proceso de renovación del Parque Automotor y de acuerdo a las actividades que se realiza en la Administración Central; se ha realizado la adquisición de cuatro (4) Camionetas 4 x 2 a través de Catalogo Electrónico, por lo que recomiendo la adquisición de 22 vehículos SUV 4x2 con las ESPECIFICACIONES que a continuación lo detallo, llegando así a la renovación de los 26 vehículos que constan en el mencionado informe”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0976-O de 10 de octubre de 2023, el señor Administrador General manifiesta:



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00168-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2024

“(…) 2. Mediante informe No. PN-DGI-DINPRO-UNPRO-2023-250-INF el Capitán de la Policía, Jefe de la Unidad Nacional de Protección – DINPRO-, emitió un informe referente al nivel de riesgo del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante informe 018-2023-MS de 19 de octubre de 2023, el Técnico Mecánico Automotriz de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informa que: *“(…) al tratarse de la máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito, el cual debe contar con un vehículo que, para mayor seguridad debería permitir el blindaje y que soporte un aumento de peso (…)”*.

Con estos antecedentes, una vez revisado el presupuesto asignado a ésta Dirección, se evidencia que en la partida No. 840105 denominada “Vehículos”, no existe disponibilidad suficiente para proceder con el proceso de adquisición.

Con lo anteriormente expuesto y con el fin de iniciar el proceso de contratación para la contratación de:

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO LIVIANO SUV 4X4, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE SEGURIDAD PARA MOVILIZACION DEL SEÑOR ALCALDE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

“ADQUISICION DE VEINTE Y DOS VEHICULOS LIVIANOS SUV 4 X 2 (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO”.

Solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la siguiente partida:

PARTIDA PRESUPUESTARIA No.	VALOR NO INCLUYE IVA
840105 VEHICULOS	USD 614.947,30

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00168-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Robinson Saul Miño Andrango
**JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- Informe de necesidad SUV 16 enero 2024-signed-signed.pdf
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 17 SUV-signed-signed.pdf
- INFORME DE NECESIDAD 22 SUV-signed-signed.pdf
- estudio_de_mercado_22_vehiculos_suv-signed-signed.pdf
- oficio_02-ms (1).pdf
- oficio_014-ms (1).pdf
- 1_gaddmq-ag-2023-0976-o_-oficio_ag_motivacion_compra_de_vehi.pdf
- 9_oficio_no._018-2023-ms_caracteristicas_vehiculo_sr_alcalde.pdf

Copia:

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta
**Tecnico de Mantenimiento y Servicios Generales
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES**

Sr. Tlgo. Jorge Oswaldo Condor Cando
**Servidor Municipal 6
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Oswaldo Condor Cando	jocce	DMA-UMSG	2024-01-17	
Revisado por: Robinson Saul Miño Andrango	rsma	DMA-UMSG	2024-01-17	
Aprobado por: Robinson Saul Miño Andrango	rsma	DMA-UMSG	2024-01-17	



Firmado electrónicamente por:
**ROBINSON SAUL
MINO ANDRANGO**



INFORME DE NECESIDAD

“ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

1. DATOS INFORMATIVOS

Fecha de elaboración:

17 de Enero de 2024

Área requirente:

UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1. ANALISIS

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00158-M, de 16 de enero de 2024 el feje de la Unidad De Mantenimientos y Servicios Generales manifiesta “designo a usted para que proceda con la elaboración de los documentos habilitantes dentro de la fase preparatoria (informe de necesidad, estudios y especificaciones técnicas)”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00157-M de 16 de enero de 2024, la responsable de área de transporte de esta Dirección manifiesta:

“(…) me permito hacer referencia al oficio No. 014-2023-MS de fecha 02 de octubre de 2023, mediante el cual los técnicos mecánicos de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informan:
“(…) Como se puede apreciar del listado de los 26 vehículos han cumplido entre 12 a 22 años de funcionamiento o sea su vida útil”; lo que permite evidenciar que la gran mayoría de los vehículos ha superado la vida útil como lo manifiesta la **NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PUBLICAS** en el NTCG 11.

Es por ello, que la Dirección Metropolitana Administrativa planifica anualmente la contratación para la “Adquisición de Vehículos”.

Conforme se detalla en los oficios No. 014-2023-MS de fecha 02 de octubre de 2023 y oficio No. 02-2024-MS de 15 de enero de 2024, de los técnicos mecánicos de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la DMA, 26 vehículos institucionales ya han cumplido su vida útil, de los cuales se han reemplazado en el mes de diciembre del 2023 cuatro vehículos tipo camioneta 4X2.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de cumplir con todas las atribuciones, responsabilidades y actividades asignadas a las dependencias municipales de la Administración Central de GAD del Distrito Metropolitano de Quito tales como: inspecciones técnicas, visitas a territorio, se recomienda realizar el trámite pertinente para la adquisición de 22 vehículos tipo SUV 4X2, y de esta manera continuar con el objetivo de **renovación de la flota vehicular de manera paulatina.** (…)

Sobre la base de esta recomendación, considerando los plazos y términos previstos en la normativa legal vigente, y de conformidad a los oficios No. 014-2023-MS de fecha 02 de octubre de 2023 y oficio No. 02-2024-MS de 15 de enero de 2024 emitido por los técnicos mecánicos de esta unidad, es necesario llevar

INFORME DE NECESIDAD

“ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

adelante la contratación de la ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS SUV 4x2.

3.2 OBJETIVOS

Objetivo General:

- Mantener operativos y en condiciones óptimas la flota vehicular que pertenecen a la Administración Central del GADDMQ, a través de los mantenimientos preventivos programados y correctivos que sean necesarios.

Objetivos Específicos

- Garantizar el continuo y adecuado funcionamiento de los automotores del GADDMQ, bajo condiciones seguras para el transporte de autoridades, funcionarios, empleados y servidores que laboran en las diferentes entidades municipales.
- Garantizar la disponibilidad de soporte técnico a fin de evitar la paralización de las unidades por concepto de daños en los sistemas mecánicos de los vehículos.
- Programar los mantenimientos en forma ágil y oportuna a fin de prolongar la vida útil de la flota vehicular.
- Fortalecer la gestión y atención a los requerimientos de movilización de los funcionarios, servidores, trabajadores y autoridades municipales para el cumplimiento y ejecución de sus proyectos o gestiones institucionales.

3.3 BENEFICIO, EFICIECIA O EFECTIVIDAD

Beneficio (x) Eficiencia (X) Efectividad (-)

3.3.1 BENEFICIO

- Renovación parcial del parque automotor que ha cumplido su vida útil.
- Movilidad segura de las autoridades, funcionarios, empleados y servidores para el cumplimiento de sus actividades.

3.3.2 EFICIENCIA

- Reducción de costos en mantenimiento correctivo del vehículo que actualmente utilizan las autoridades, funcionarios, empleados y servidores Metropolitano del GAD DMQ, que ha cumplido su vida útil.

3.4 JUSTIFICACIÓN DE CANTIDADES

Mediante oficio No. 021-2023 MS de 14 de noviembre de 2023 en referencia al informe técnico mecánico, emitido el 02 de octubre del 2023 con oficio No. 014-2023 MS el cual se manifiesta que los 104 vehículos que forman la flota vehicular de la administración central del Gad Del Distrito Metropolitano De Quito, 26 de estos ya han cumplido la vida útil, por lo que a fin de continuar con el proceso de renovación del parque Automotor y de acuerdo a las actividades que se realiza en la admiración central; se ha realizado la adquisición de cuatro (4) camionetas 4x2 a través de catálogo electrónico; por lo que recomiendo la adquisición de 22 vehículos SUV 4x2.

Con este antecedente, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, para continuar con la renovación paulatina de la flota vehicular, ha determinado la necesidad de adquirir 22 vehículos SUV 4x2, para la movilización de funcionarios, empleados, servidores y autoridades municipales del GADDMQ.

3.5 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA

3.5.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00158-M, de 16 de enero de 2024 el feje de la Unidad De Mantenimientos y Servicios Generales manifiesta “designo a usted para que proceda con la elaboración de los documentos habilitantes dentro de la fase preparatoria (informe de necesidad, estudios y especificaciones técnicas)”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00157-M de 16 de enero de 2024, la responsable de área de transporte de esta Dirección manifiesta:

“(1/4) me permito hacer referencia al oficio No. 014-2023-MS de fecha 02 de octubre de 2023, mediante el cual los técnicos

INFORME DE NECESIDAD

“ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

mecánicos de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informan:

“(…)Como se puede apreciar del listado de los 26 vehículos han cumplido entre 12 a 22 años de funcionamiento o sea su vida útil”; lo que permite evidenciar que la gran mayoría de los vehículos ha superado la vida útil como lo manifiesta la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PUBLICAS en el NTCG 11.

Es por ello, que la Dirección Metropolitana Administrativa planifica anualmente la contratación para la “Adquisición de Vehículos”.

Conforme se detalla en los oficios No. 014-2023-MS de fecha 02 de octubre de 2023 y oficio No. 02-2024-MS de 15 de enero de 2024, de los técnicos mecánicos de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la DMA, 26 vehículos institucionales ya han cumplido su vida útil, de los cuales se han reemplazado en el mes de diciembre del 2023 cuatro vehículos tipo camioneta 4X2.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de cumplir con todas las atribuciones, responsabilidades y actividades asignadas a las dependencias municipales de la Administración Central de GAD del Distrito Metropolitano de Quito tales como: inspecciones técnicas, visitas a territorio, se recomienda realizar el trámite pertinente para la adquisición de 22 vehículos tipo SUV 4X2, y de esta manera continuar con el objetivo de renovación de la flota vehicular de manera paulatina. (1/4)

Sobre la base de esta recomendación, considerando los plazos y términos previstos en la normativa legal vigente, y de conformidad a los oficios No. 014-2023-MS de fecha 02 de octubre de 2023 y oficio No. 02-2024-MS de 15 de enero de 2024 emitido por los técnicos mecánicos de esta unidad, es necesario llevar adelante la contratación de la ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS SUV 4x2.

3.5.2 JUSTIFICACIÓN LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”. 4

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 42.- Fase preparatoria. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación.

Artículo 44: “Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”

INFORME DE NECESIDAD

“ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

3.2.3 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Se contara con los fondos suficientes para continuar con la presente contratación, en la partida presupuestaria Nro. 840105, denominada “Vehículos”, para la realización del proceso de contratación de “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

Con los antecedentes expuestos, se concluye con la necesidad para la entidad la “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

En cumplimiento de la Constitución y demás normativas aplicables y en virtud de que se ha justificado la necesidad de la contratación, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en la Normativa Secundaria emitida por el SERCOP.

Elaborado por:

Revisado y Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
JORGE OSWALDO
CONDOR CANDO



Firmado electrónicamente por:
ROBINSON SAUL MINO
ANDRANGO

Jorge Oswaldo Cándor Cando
**UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES**

Robinson Miño Andrango
**JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES**

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

1. DATOS INFORMATIVOS

Fecha de elaboración del estudio: 16 de enero de 2024

Unidad Requirente: Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

- Adquirir veinte y dos vehículos tipo SUV para la movilidad de funcionarios, empleados, servidores y autoridades municipales que laboran en el GAD del Distrito Metropolitano De Quito.

3.2. Objetivos Específicos

Precautelar la integridad física de funcionarios, empleados, servidores y autoridades municipales que laboran en las diferentes entidades municipales del GAD del Distrito Metropolitano De Quito.

4. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

4.1 JUSTIFICATIVO TECNICO, ADMINISTRATIVO, OPERATIVO

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00158-M, de 16 de enero de 2024 el feje de la Unidad De Mantenimientos y Servicios Generales manifiesta “designo a usted para que proceda con la elaboración de los documentos habilitantes dentro de la fase preparatoria (informe de necesidad, estudios y especificaciones técnicas)”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00157-M de 16 de enero de 2024, la responsable de área de transporte de esta Dirección manifiesta:

“me permito hacer referencia al oficio No. 014-2023-MS de fecha 02 de octubre de 2023, mediante el cual los técnicos mecánicos de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informan: “Como se puede apreciar del listado de los 26 vehículos han cumplido entre 12 a 22 años de funcionamiento o sea su vida útil”; lo que permite evidenciar que la gran mayoría de los vehículos ha superado la vida útil como lo manifiesta la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PUBLICAS en el NTCG 11.

Es por ello, que la Dirección Metropolitana Administrativa planifica anualmente la contratación para la “Adquisición de Vehículos”.

Conforme se detalla en los oficios No. 014-2023-MS de fecha 02 de octubre de 2023 y oficio No. 02-2024-MS de 15 de enero de 2024, de los técnicos mecánicos de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la DMA, 26 vehículos institucionales ya han cumplido su vida útil, de los cuales se han reemplazado en el mes de diciembre del 2023 cuatro vehículos tipo camioneta 4X2.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de cumplir con todas las atribuciones, responsabilidades y actividades asignadas a las dependencias municipales de la Administración Central de GAD del Distrito Metropolitano de Quito tales como: inspecciones técnicas, visitas a territorio, se recomienda realizar el trámite pertinente para la adquisición de 22 vehículos tipo SUV 4X2, y de esta manera continuar con el objetivo de

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

renovación de la flota vehicular de manera paulatina. (1/4)

Sobre la base de esta recomendación, considerando los plazos y términos previstos en la normativa legal vigente, y de conformidad a los oficios No. 014-2023-MS de fecha 02 de octubre de 2023 y oficio No. 02-2024-MS de 15 de enero de 2024 emitido por los técnicos mecánicos de esta unidad, es necesario llevar adelante la contratación de la ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS SUV 4x2.

4.2 JUSTIFICACIÓN LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 24.- Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Art. 46.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda. En el caso de obras públicas, que cuenten con aportes de participación ciudadana, la entidad contratante procederá con su inclusión en los estudios a efectos de delimitar adecuadamente el objeto de la contratación.

Artículo 49.- Definición del presupuesto referencial. - Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado, al momento de publicar sus procesos de contratación, con base en los siguientes parámetros:

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

1. Para el caso de adquisición de bienes, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras, el Servicio Nacional de Contratación Pública podrá emitir los parámetros correspondientes.

2. Adicionalmente, para el caso de obras, se considerará lo establecido en las normas de control interno expedidas por la Contraloría General del Estado. (...)"

Artículo 50.- Monto del presupuesto referencial. - El presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento General, luego del estudio de mercado, no deberá incluir impuestos.

RESOLUCIÓN SECUNDARIA N° R.E-SERCOP-2023-0134 Y SU REFORMA

Art. 53.- Estudio de mercado. - (Sustituido por el Art. 1 num. 11 de la Res. RE-SERCOP-2023-0136, R.O. 409-4S, 3-X-2023). - Corresponde a la entidad contratante, el análisis efectuado para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

1. Análisis del bien, y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia;

2. Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años;

La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3. De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación (nacional y/o internacional); y,

4. Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas; las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas".

En los procedimientos de ínfima cuantía, el estudio deberá cumplir únicamente lo establecido en el número 1 de presente artículo.

Se exceptúa el cálculo del presupuesto referencial la elaboración de estudios de mercado en los procedimientos de Catálogo Electrónico, para lo cual la entidad contratante solo deberá contar con la respectiva simulación de compra para respaldar el presupuesto referencial del proceso de contratación.

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, por el siguiente texto:

"Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:

AUTORIDAD	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
ADMINISTRADOR GENERAL	0	0.00045
SECRETARIOS GENERALES SECRETARIOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO DIRECTOR DE LA UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	0	0.000035
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, RECTORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS, ADMINISTRACIONES ZONALES Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL.	0	0.000015
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO	0	0.000013
DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACION (ICAM)	0	0.000007

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado IVA, se regirán conforme a la normativa legal vigente.”

5. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Conforme artículo 53 de la Normativa Secundaria para el Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP:

VALIDACION DEL CODIGO CPC

SERVICIO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

CPC CPC: 491130032

Miércoles 27 de Diciembre del 2023 12:42 [Ingresar al Sistema]

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública REPÚBLICA DEL ECUADOR

» SERCOP

Buscador de Productos con la Clasificación, Central de Productos (CPC) versión 1

En el caso de Buscar en el clasificador, escriba el nombre de su producto y presione buscar.
En el caso de Navegar en el clasificador, haga click en el signo más hasta llegar a un último nivel.

Buscar en el Clasificador Navegar en el Clasificador Bien / Servicio

Palabra Clave o Sinónimos AUTOMOVIL VEHICULO Buscar

46510.04 - LAMPARAS DE ARCO
46510.04.1 - LAMPARAS DE ARCO

49113 - AUTOMOVILES Y OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES DISENADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO VEHICULOS DEL TIPO UTILIZADO PARA TRANSPORTES PUBLICOS, VEHICULOS DISENADOS ESPECIALMENTE PARA TRANSITAR SOBRE NIEVE Y VEHICULOS PARA CAMPOS DE GOLF

49113.00 - OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, N.O.P. CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON ALTERNATIVO DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE ENCENDIDO POR COMPRESION, DIESEL O SEMIDIESEL); AMBULANCIAS AUTOMOVILES, CARROS DE CARRERAS, AUTOMOVILES SEDAN, TAXIS.

49113.00.1 - AUTOMOVILES
49113.00.2 - CAMIONETAS
49113.00.3 - VEHICULOS DEPORTIVOS UTILITARIOS - SUV
49113.00.4 - VEHICULOS ELÉCTRICOS PARA TRABAJO GENERAL
49113.00.9 - MOTOCICLETAS

49113.01.1 -
49113.01.2 -
49113.01.3 -
49113.02.1 -

64339 - OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

A continuación, se presentan las consideraciones mínimas realizadas para el cálculo del presupuesto referencial para el proceso de contratación del “(OBJETO DE LA CONTRATACIÓN) “:

1. Análisis del bien a ser adquirido:

Las características técnicas del servicio se detallan en el documento de las Especificaciones Técnicas.

Sin embargo, la descripción a 9 dígitos del código CPC, hace referencia a VEHICULOS DEPORTIVOS UTILITARIOS - SUV; y, el requerimiento para el presente es el servicio de “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, no limitando la cantidad de proveedores dentro de la ciudad para que envíen sus proformas.

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:

Razón Social: Naturaleza:

CPC - Código: CPC - Palabra Clave a buscar:

Categoría (Nivel 5):

Provincia: Cantón:

Proveedores a buscar..

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"2091764140001"	1001 REPUESTOS	1001 REPUESTOS	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	GALAPAGOS	SANTA CRUZ
2	"2490038480001"	1ER DE DICIEMBRE 1ERDIC COMPAÑIA ANONIMA		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	SANTA ELENA	SANTA ELENA
3	"271118069"	200007 ONTARIO INC	INKAS ARMORED VEHICLES MANUFACTURING	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI		
4	"1709513160001"	ABAD PAZMIÑO ZULY KARINA		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
5	"1791862481001"	ABIEL CIA. LTDA.	ABIEL CIA. LTDA.	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
6	"1103086912001"	ABRAHAM CUEVA CLORINDA YUZABETH	AUTOMOTRIZ DON EFREN	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	LOJA	CALVAS
7	"1801330570001"	ABRIL ESPIN LUIS ENRIQUE	LUIS ESPIN	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	AZUAY	CUENCA
8	"0103157202001"	ABRIL RODRIGUEZ DARWIN ERNESTO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	CHIMBORAZO	CUMANDA
9	"171519903001"	ACOSTA GRANDES FAUSTO VINICIO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO
10	"1709603094001"	Acosta Jimenez Edith Alexandra	EDITH ALEXANDRA ACOSTA JIMENEZ	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
11	"0910801851001"	ACOSTA MARTINEZ WILLIAN ALEJANDRO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	GUAYAS	GUAYAQUIL
12	"1205364548001"	ACOSTA MORAN KETTY MERCEDES		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
13	"0500805015001"	ACOSTA TENORIO CARMEN ROSA		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
14	"1704873767001"	ACUÑA ARIAS ANGEL SERAFIN		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
15	"1725536773001"	ACUÑA BALAREZO JUAN FERNANDO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
2205	"1704284445001"	ZAMBRANO LEIVY ALFONSO EDUARDO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
2206	"1314922392001"	ZAMBRANO MACIAS WALTER ALEJANDRO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	MANABI	PORTOVIEJO
2207	"1400623899001"	ZAMBRANO MATUTE JULIO CESAR		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	AZUAY	CUENCA
2208	"1309091906001"	ZAMBRANO MENDOZA HUGO ERNESTO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	MANABI	PORTOVIEJO
2209	"1305669481001"	Zambrano Romero John Roger	JOHNROZ&SERVICIOS	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA
2210	"0801902479001"	Zambrano Sacon Fernando Rafael	VEHICULO	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	ESMERALDAS	QUININDI
2211	"1314150895001"	ZAMBRANO SANCHEZ BASLY FABIAN		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
2212	"1708838931001"	zambrano torres ximena cecilia	EXTREME MOTORCYCLE	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
2213	"1712211695001"	ZAMBRANO UNDA SIMON ALBERTO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
2214	"1711539385001"	Zambrano Vilcacundo Jaime Edison	EDISON ZAMBRANO	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
2215	"1206165829001"	Zambrano Zambrano Harol Hernan	HAROL ZAMBRANO	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	GUAYAS	EMPALME
2216	"1750400374001"	ZAMBRANO ZAMBRANO MAYRA MARILEA	ZIRKONIO -COMPANY	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
2217	"171288834001"	ZAMBRANO ZAMBRANO PRISCILA LIDIA	ZAMBRANO ZAMBRANO PRISCILA LIDIA	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO
2218	"1802852812001"	ZAMORA GUERRERO JOSE VICENTE	CARROCERIAS ZAMORA	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
2219	"1990909780001"	Zamoramotors Cia.Ltda.	Zamoramotors Cia. Ltda.	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA
2220	"1105443970001"	ZAPATA CARREÑO JOSE ALFREDO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
2221	"0800200347001"	ZERNA GALARZA JOHNNY ALVINO	ZERNA GALARZA JOHNNY ALVINO	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	ESMERALDAS	ESMERALDAS
2222	"0105451256001"	Zhiminalca Pulla Ricardo Javier	ZHIMINAI CELA PULLA	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	AZUAY	SIGSIS
2223	"1714140322001"	ZHUNIALA ROBLES MARCO VINICIO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	PICHINCHA	QUITO
2224	"0992770481001"	ZISINICORP S.A.		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	GUAYAS	GUAYAQUIL
2225	"1091786903001"	ZONA NORTE AUTOMOTORES ZON-NOR CIA.LTDA.		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	IMBABURA	IBARRA
2226	"0910525690001"	Zuñiga Palma Teresa Noemi	TRANSPORTE ZUÑIGA	49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	GUAYAS	GUAYAQUIL
2227	"0904936663001"	ZUÑIGA SALA HECTOR ARMANDO		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	GUAYAS	GUAYAQUIL
2228	"0911715985001"	ZUÑIGA TOAZA NIEVES ALEGRIA		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	GUAYAS	EL TRIUNFO
2229	"0503567604001"	ZURITA LARCOS MARIA JOSE		49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHI	COTOPAXI	LATACUNGA

Proveedores del 2001 al 2229 de 2229

5.2 Revisión de procedimientos de contratación pública del GADDMQ y de otras entidades, para identificar montos de adjudicaciones similares realizados en los dos (2) últimos años:

Periodo de 01 de enero al 30 de junio de 2022

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves: Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".

Entidad Contratante: Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Tipo de Contratación: Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Tipo de compra: Que tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Estado del Proceso: Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Código del Proceso: Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOPI-SI-001

Por Fechas de Publicación (*) Desde: Hasta: Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Para una búsqueda más avanzada [Buscar en google](#) Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-CEE-008-2022	CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO	ADQUISICIÓN DE 02 VEHÍCULOS TIPO SUV PARA EL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$80,000.00	2022-04-04 17:00:00	
SIE-CEE-020-2022	CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO	ADQUISICIÓN DE 02 VEHÍCULOS TIPO SUV PARA EL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$80,000.00	2022-05-30 18:00:00	
SIE-UEAEP-001-2022	EMPRESA PUBLICA AMAZONICA UEA EP	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS SUV SEGÚN EL PROYECTO "RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA"	Desierta	PASTAZA / PASTAZA	\$81,946.43	2022-03-04 12:00:00	
VNI-GPR-001-2022	GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA USO DE LA INSTITUCIÓN	Finalizada	LOS RIOS / BABAHYOYO	\$0.00	2022-04-18 17:00:00	
VNI-UEAEP-001-2022	EMPRESA PUBLICA AMAZONICA UEA EP	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS SUV SEGÚN EL PROYECTO "RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA"	Finalizada	PASTAZA / PASTAZA	\$0.00	2022-01-31 12:00:00	

Procesos del 1 al 5 de 5

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves: Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".

Entidad Contratante: Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Tipo de Contratación: Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Tipo de compra: Que tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Estado del Proceso: Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Por Fechas de Publicación (*) Desde: Hasta: Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Para una búsqueda más avanzada [Buscar en google](#) Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-CBQADMSD-25-2022	CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SUV 4X4	Desierta	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	\$153,794.00	2022-12-13 17:00:00	
SIE-CBQMP-002-2022	Cuerpo de Bomberos de Pastaza	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	Desierta	PASTAZA / PASTAZA	\$28,865.63	2022-11-08 20:00:00	
SIE-EMMAIPC-017-2022	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASESO INTEGRAL DE LOS CANTONES DE CAÑAR BIBLIAN BUSCAL Y EL TAMBO	Adquisición de una camioneta para recorridos de control, seguimiento, monitoreo del personal técnico y un vehículo para el área administrativa.	Desierta	CAÑAR / CAÑAR	\$69,548.83	2022-10-31 10:00:00	
SIE-ISPOL-12-2022	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ISSPOL, 3 VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X4	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$163,889.37	2022-12-05 18:45:00	
SIE-UTN-ADO-3E-2022	Universidad Técnica del Norte	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV PARA LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	Desierta	IMBABURA / IBARRA	\$186,853.67	2022-11-15 20:00:00	
VNI-BBQ-0019-2022	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO SUV 4X2 PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CBQG	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$0.00	2022-12-16 13:00:00	
VNI-CBQADMSD-04-2022	CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SUV 4X4	Finalizada	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	\$0.00	2022-11-16 17:00:00	
VNI-CBQMP-003-2022	Cuerpo de Bomberos de Pastaza	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	Finalizada	PASTAZA / PASTAZA	\$0.00	2022-10-18 20:00:00	
VNI-DMGZS-0005-2022	DISTRITO METROPOLITANO DE GUAYAQUIL	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV 4X2 CON CILINDRAJE HASTA 1600CC PARA DMG ZONA S1.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$0.00	2022-07-21 18:00:00	
VNI-ISPOL-02-2022	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ISSPOL", TRES SUV 4X4"	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$0.00	2022-10-27 13:20:00	
VNI-MDMO-AG-02-2022	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TIPO SUV 4X2 A GASOLINA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL "CONCEJO METROPOLITANO" DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$0.00	2022-08-03 16:30:00	
VNI-UTN-ADO-05-2022	Universidad Técnica del Norte	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV PARA LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE?	Finalizada	IMBABURA / IBARRA	\$0.00	2022-10-27 19:00:00	

Procesos del 1 al 12 de 12

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Búsqueda de Procesos de Contratación
 Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*) Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(€sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-BCBG-0001-2023	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO SUV 4x2 PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO; Y, LA COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	Ejecución de Contrato	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$49,985.64	2023-01-26 13:00:00	
SIE-CBGADMSD-03-2023	CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SUV 4x4	Finalizada	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	\$144,764.00	2023-04-26 19:00:00	
SIE-CBMC-001-2023	Cuerpo de Bomberos de Pastaza	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA"	Ejecución de Contrato	PASTAZA / PASTAZA	\$28,865.63	2023-03-01 14:00:00	
SIE-GADPZ-001-2023	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ADQUISICIÓN DE 03 SUV 4X2 TRASMISIÓN MANUAL PARA EL GADPZ	Ejecución de Contrato	PASTAZA / PASTAZA	\$64,380.00	2023-02-01 19:00:00	
SIE-GPLR-010-2023	GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO SUV 4X4X PARA USO DE LA INSTITUCIÓN	En Recepción	LOS RIOS / BABAHOYO	\$70,691.40	2023-05-05 13:00:00	
SIE-ISSPOL-01-2023	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ISSPOL 3 VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X4	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$163,889.37	2023-01-18 16:00:00	
SIE-UTN-10-2023	Universidad Técnica del Norte	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV PARA LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	Finalizada	IMBABURA / IBARRA	\$184,489.27	2023-06-09 13:00:00	
VPN-CBGADMSD-01-2023	CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SUV 4X4	Finalizada	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	\$0.00	2023-04-04 17:00:00	
VPN-ESPOL-006-2023	Escuela Superior Politécnica del Litoral	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESPOL - TIPO SUV - DEPORTIVO	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$0.00	2023-05-16 15:00:00	
VPN-GADMEG-01-2023	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO	ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO SUV 4X4 PARA CUMPLIR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN Y SEGURIDAD DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTON EL GUABO	Finalizada	EL ORO / EL GUABO	\$0.00	2023-04-12 18:00:00	

Periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023

Búsqueda de Procesos de Contratación
 Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*) Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

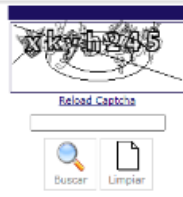
Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(€sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-REBA-2023-232	EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO SUV ELÉCTRICO	Propuesta, Respuestas y Adjudicación	TAGUAYAMA / AMBATO	\$103,485.60	2023-12-21 20:00:00	
SIE-REFE-2023-02	EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLORES	Adquisición de vehículos tipo SUV 4x2 para renovación del parque automotor de EP FLORES	Buena oferta	EMERALDAS / EMERALDAS	\$146,940.92	2023-10-25 12:00:00	
SIE-REPOL-2023-028	Escuela Superior Politécnica del Litoral	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESPOL - TIPO SUV - DEPORTIVO	Ejecución de Contrato	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$132,000.00	2023-04-19 19:00:00	
SIE-REPOL-2023-042	Gobierno Provincial del Guayas	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, INCLUYE MANTENIMIENTO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA	Buena oferta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$30,517.21	2023-11-27 10:30:00	
SIE-REPOL-2023-022	Universidad Estatal Amazónica	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA Universidad Estatal Amazónica	Ejecución de Contrato	PASTAZA / PASTAZA	\$76,000.00	2023-11-16 15:00:00	
SIE-UTN-2023-023	Universidad Técnica del Norte	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV PARA LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	Ejecución de Contrato	IMBABURA / IBARRA	\$184,489.27	2023-06-09 13:00:00	
VPN-CMGCC-2023-033	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORUPCIÓN	Adquisición de un vehículo tipo SUV 4x4 para la renovación del parque automotor de el Guabo	Entrega de Propuesta	PICHINCHA / QUITO	\$0.00	2023-11-28 19:00:00	
VPN-ESRAM-001-2023	ESPE-INOVATIVA S.R.L.	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO LIVIANO SUV 4X4, INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FACTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AORSP	Finalizada	MANABI / BOLIVAR	\$0.00	2023-09-18 13:00:00	
VPN-REBE-INDUSTRIAL-2023-031	ESPE-INOVATIVA S.R.L.	La adquisición de un vehículo SUV 4x2 como parte de la renovación del parque automotor de ESPE-INOVATIVA S.R.L. servirá para ayudar en todas las actividades	Calificación de Participantes	PICHINCHA / RUMIHAUI	\$0.00	2023-12-06 14:00:00	
VPN-REPOL-031-2023	Escuela Superior Politécnica del Litoral	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESPOL - TIPO SUV - DEPORTIVO	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$0.00	2023-07-19 19:30:00	
VPN-GADMEG-2023-002	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLEETA MUNICIPAL DEL GUABO, INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE SEGURIDAD, EFICIENCIA, POTENCIA Y MOVILIDAD PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO	Finalizada	EL ORO / EL GUABO	\$0.00	2023-09-27 19:00:00	
VPN-GADM-2023-008	GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MANÁ	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO SUV 4X4 PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA MANA	Cancelado	COTACACHI / LA MANA	\$0.00	2023-09-29 13:00:00	
VPN-GADM-2023-009	GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MANÁ	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO SUV 4X4 PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA MANA	Finalizada	COTACACHI / LA MANA	\$0.00	2023-10-19 13:00:00	
VPN-ICRAM-2023-001	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA INHAM	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA INHAM	Finalizada	NAPO / TENA	\$0.00	2023-11-22 20:00:00	
VPN-REBA-2023-031	Universidad Estatal Amazónica	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	Finalizada	PASTAZA / PASTAZA	\$0.00	2023-10-20 18:00:00	

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

Una vez realizado el análisis de los periodos comprendidos desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, no fueron considerados para la elaboración del presupuesto referencial, en razón de que no existen procesos similares (año, modelo y tipo combustible) que permitan realizar un análisis comparativo de costos en beneficio de la institución.

5.3 De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación (nacional y/o internacional).

De la revisión realizada en el numeral 5.2, no se consideró montos de adjudicaciones anteriores realizada por el GADDMQ, por lo que no se trae a precios actuales a través de la herramienta “CALCULADORA PRESUPUESTO REFERENCIAL” del Sistema Nacional de Contratación Pública

NO APLICA

5.4 Fijación de Precios para “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

En base a las plataformas digitales se realizó las capturas de pantallas de los vehículos, los cuales se han considerado dentro del rango de 1.5 a 2.00 de cilindrada para efectos de este estudio.

SUZUKI	GRAND VITARA	1.5	26,990.00
--------	--------------	-----	-----------



SUZUKI GRAND VITARA

Desde \$26.990*

*Aplican restricciones. Beneficios especiales por el mes de enero.

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

CHEVROLET	GROOVE	1.5	22,590.00
-----------	--------	-----	-----------

Cotiza Aquí



GROOVE
Entrada desde \$3.389



4 AIRBAGS



CONTROL DE CRUCERO



SUNROOF PANORÁMICO

DESDE: **\$22.590**

COTIZA AHORA

Volver arriba

JETOUR	DASHING	1.5	26,790.00
--------	---------	-----	-----------



DASHING 1.5 T TM I
\$26,790

Ver más

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

HYUNDAI	CRETA	1.5	26,490.00
---------	-------	-----	-----------



Precio final

\$26,490

Incluye IVA

JAC	JS8	1.5TURBO	23,990.00
-----	-----	----------	-----------



JAC	JS4	1.5TURBO	19,990.00
-----	-----	----------	-----------



ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

SOUEAST	DX7	1.5TURBO	24,490.00
---------	-----	----------	-----------



DX7

desde \$24.490

DFSK	IX5	1.5TURBO	29,990.00
------	-----	----------	-----------



IX5

desde \$29.990

HABAL	H6 HIBRIDO	1.5TURBO	35,990.00
-------	------------	----------	-----------

HABAL	H2 JOLION	1.5TURBO	25,990.00
-------	-----------	----------	-----------

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”



SWM	G01	1.5TURBO	19,990.00
-----	-----	----------	-----------



CHERY	TIGGO 8	1.5 TURBO	27,490.00
-------	---------	-----------	-----------



CHERY	TIGGO 7 PRO	1.5 TURBO	23,990.00
-------	-------------	-----------	-----------

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”



TIGGO 7 PRO MT
DESDE \$ 23990

CHEVROLET	CAPTIVA	1.5TURBO	26,199.00
-----------	---------	----------	-----------



CAPTIVA
Cuota desde \$319



MOTOR TURBO CON
TECNOLOGÍA DVCP



PANTALLA 8" CON
CÁMARA



CAPACIDAD DE 5
HASTA 7 PASAJEROS

DESDE: \$26.199

<https://www.ecuaautochevrolet.ec> COTIZA AHORA

RENAULT	DUSTER Intens MT	1.6	19,995.00
---------	------------------	-----	-----------



VEHÍCULOS POSVENTA PROMOCIONES POSVENTA UNIVERSO RENAULT EXONERADOS FLOTAS CONTACTÉNSenos

[catálogos](#) | [encuentra tu concesionario](#) | [renting](#) | [cotiza tu Renault](#) | [cita a talleres](#) | 1800 RENAULT (736-288) | [repuestos y accesorios](#) | [boutique](#) | [Buscar](#)

RENAULT DUSTER | PORTADA | 360° SHOWROOM | DISEÑO INTERIOR | DISEÑO EXTERIOR | SEGURIDAD | TECNOLOGÍA | COLORES | COTIZAR

**Renault
DUSTER**

para la nueva temporada
de tu vida



desde \$ 19,995

*consultar a un asesor

[cotiza aquí](#)



ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

WV	T-CROSS	1.6	24,490.00
----	---------	-----	-----------

Desde \$24.490

WV T-Cross es un SUV deportivo y vanguardista. Cuenta con diseño y equipamiento alemán lo que lo vuelven completo y versátil, listo para ofrecer las mejores experiencias.

- 0 Airbag (Frontales, laterales y de cortina)
- Transmisión manual de 5 velocidades
- Radio Touch con Apple CarPlay y Android auto.

[COTIZAR](#)

- 5 Estrellas LATIN NCAP
- Techo Panorámico
- Sistema de Infotretenimiento



KIA	SELTOS	1.6	24,490.00
-----	--------	-----	-----------

KIA Vehículo Asistencia de compra Inventario Innovación Kia Propietarios Concesionarios Search

2024 Seltos \$24,490 MSRP inicial* 360 Interior Tecnología Características de seguridad More [Ver inventario](#) [Construye el tuyo](#)

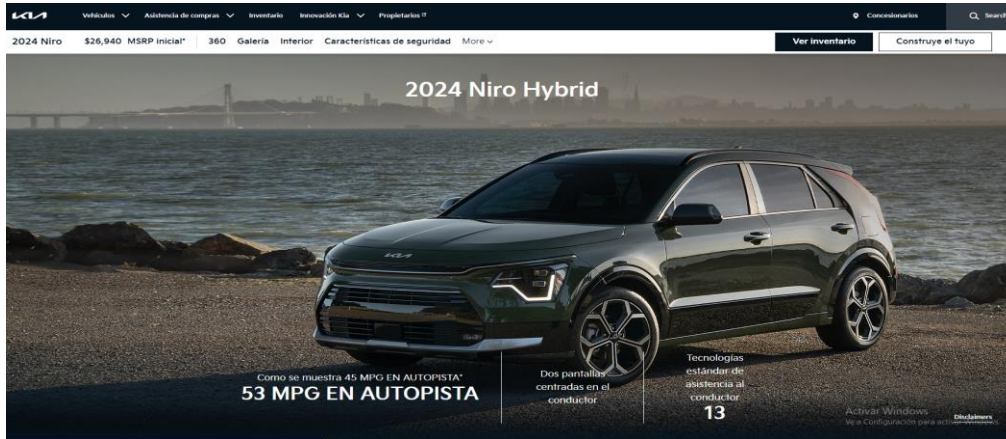
Renovado Seltos 2024

Espacio interior

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

KIA	NIRO HIBRIDO	1.6	26,940.00
-----	--------------	-----	-----------



DFSK	580PRO	1.8TURBO	24,990.00
------	--------	----------	-----------



580 PRO
desde \$24.990

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

KIA	SPORTAGE GT	2.0	27.190.00
-----	-------------	-----	-----------



Sportage

\$27,190 MSRP inicial*

Constrúyelo > Encuéntralo cerca >

Hybrid/Electric Available

Mazda	CX-3	2.0	25,999.00
-------	------	-----	-----------

SUVS

MAZDA CX-3

SPORT 2.0 TM TOURING 2.0 TA

Desde \$25999



ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

6. ANALISIS PRESUPUESTO REFERENCIAL

En la siguiente tabla se establece el detalle de los valores unitarios de cada vehículo contemplado entre 1.5 a 2.0 de cilindrada, conforme los requeridos por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

MARCA	MODELO	MOTOR	PRECIO	cilindraje	2,00	1,50	1,5 turbo	1,60	1,80
					Mazda	CX-3	2.0	25,999.00	25.999,00
SUZUKI	GRAND VITARA	1.5	26,990.00		26.990,00				
HYUNDAI	CRETA	1.5	26,490.00		26.490,00				
JAC	JS8	1.5TURBO	23,990.00			23.990,00			
JAC	JS4	1.5TURBO	19,990.00			19.990,00			
KIA	SELTOS	1.6	24,490.00				24.490,00		
KIA	SPORTAGE GT	2.0	27,190.00	27.190,00					
KIA	NIRO HIBRIDO	1.6	26,940.00				26.490,00		
SOUEAST	DX7	1.5TURBO	24,490.00			24.490,00			
DFSK	580PRO	1.8TURBO	24,990.00					24.990,00	
DFSK	IX5	1.5TURBO	29,990.00			29.990,00			
HABAL	H6 HIBRIDO	1.5TURBO	35,990.00			35.990,00			
HABAL	H2 JOLION	1.5TURBO	25,990.00			25.990,00			
SWM	G01	1.5TURBO	19,990.00			19.990,00			
CHEVROL ET	GROOVE	1.5	22,590.00		22.590,00				
CHEVROL ET	CAPTIVA	1.5TURBO	26,199.00			26.790,00			
JETOUR	DASHING	1.5	26,790.00		26.790,00				
CHERY	TIGGO 8	1.5 TURBO	27,490.00			27.490,00			
CHERY	TIGGO 7 PRO	1.5 TURBO	23,990.00			23.990,00			
WV	T-CROSS	1.6	24,490.00				24.490,00		
RENAULT	DUSTER Intens MT	1.6	19,995.00					19.995,00	

En base al rango (1.5 a 2.0 de cilindrada) de los vehículos verificados en las páginas web de los concesionarios se ha considerado marca y cilindrada, obteniéndose como costo referencial por vehículo el valor promedio del vehículo con cilindraje 2.0, determinándose el valor de USD 25.407,15 Más IVA.

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE VEINTE Y DOS VEHÍCULOS LIVIANOS SUV 4X2, (INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”



En este contexto el presupuesto referencial para el referido procedimiento es de USD 558.957,30 más IVA.

Con este antecedente la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, una vez analizadas los valores de los vehículos en el mercado actual y realizado el estudio de mercado correspondiente, se ha verificado que el valor del presupuesto obtenido es el más conveniente para los intereses del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, debido a que se realiza un análisis y sacando un porcentaje del valor total de cada vehículo se considera que el valor referencial es de USD 558.957,30, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

7. Conclusión:

Cumpliendo con los requisitos para la Determinación del Presupuesto Referencial, una vez realizado el estudio de mercado correspondiente, se ha verificado que el valor de presupuesto obtenido es de USD 558.957,30, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.; razón por la cual se toma este valor como el presupuesto referencial óptimo en el proceso actual.

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE OSWALDO CONDOR CANDO</p> <p>Jorge Oswaldo Cándor Cando TECNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ROBINSON SAUL MINO ANDRANGO</p> <p>Mgs. Robinsón Miño JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.




CARACTERÍSTICAS Y /O ATRIBUTOS	
AÑO DE FABRICACION: 2024	
MODELO: Especificar en la oferta	
MARCA: Especificar en la oferta	
PROCEDENCIA: Especificar en la oferta	
COLOR:	PLOMO

MOTOR
2.8 L mínimo Turbo Diésel (197 HP 500 Nm) / mínimo TA 6 velocidades / Tracción 4x4
Dirección eléctricamente asistida (EPS) mínimo
Suspensión delantera y trasera Independiente con brazos articulados mínimo
Encendido remoto del vehículo (encendido climatizador) mínimo
POTENCIA: 197 HP @3600 mínimo
TORQUE: 500 NM @2000 mínimo
CILINDROS: 4 mínimo
VÁLVULAS: 16 mínimo
TRANSMISIÓN: Automática 4X4 SHIFT ON THE FLY mínimo
SEGURIDAD
Mínimo 6 airbags: 2 frontales, 2 laterales, 2 tipo cortina hasta la 3era fila
Mínimo 4 frenos de disco ventilados
Mínimo Frenos ABS + EBD con distribución electrónica de frenado y control de frenado en curva
Mínimo Control de estabilidad & tracción
FRENOS DE DISCO DELANTEROS Y TRASEROS VENTILADOS ABS + EBD + PBA Mínimo ABS + EBD + TCS + ESP + PBA
Mínimo Cinturones de seguridad de 3 puntos para 7 ocupantes
Mínimo Alerta de cambio de carril involuntario
Mínimo Asistente de prevención de colisión
Mínimo Sensor de punto ciego
Mínimo Asistente de frenado de emergencia
Mínimo ONSTAR
INTERIOR
Control crucero
Aire acondicionado con climatizador y regulación en la sección posterior
Sensor de estacionamiento delantero y trasero + cámara de reversa
Ajuste asiento eléctrico conductor (4 posiciones)
3 filas de asientos de cuero
Sistema de telemática ONSTAR
Conexión WIFI
Radio Mylink 3.0 de 8" wireless infotainment, Android Auto, Apple Carplay
Bluetooth simultáneo para dos dispositivos
EXTERIOR
Faros delanteros halógenos con tecnología DRL LED
Faros LED para manejo diurno
Espejos exteriores calefaccionados abatibles eléctricamente
Espejos retrovisores con direccionales + sensor de punto ciego
Faros traseros tecnología led

Tercera luz de stop
Pisaderas exteriores
Nueva grilla frontal elegante y deportiva
Nuevos Aros de Aluminio R18
MEDIDAS EN mm
A: LARGO TOTAL: 4878 mínimo
B: ANCHO TOTAL: 1902 mínimo
C: ALTO TOTAL: 1836 mínimo
D: DIST. ENTRE EJES: 2845 mínimo
Láminas de seguridad

VALOR ESTIMADO. –

Para establecer un presupuesto para esta contratación y en base a las características del bien, se solicitó un comparativo entre proveedores de vehículos SUV

CARACTERÍSTICAS			
MODELO	CHEVROLET TRAILBLAZER 2.8 TA AC	TOYOTA FORTUNER TM 4X4	MONTERO SPORT GSL
PRECIO	\$55.990,00	\$72.999	\$69.990,00
DISPONIBILIDAD	INMEDIATA	DICIEMBRE	ENERO
MOTOR	2.8 TURBO DIESEL 4 CILINDROS	2.7L 4 CILINDROS	3.0L V6
POTENCIA	197 HP @ 3600 RPM	162HP	214HP @ 6000 RPM
TORQUE	500Nm @2000 RPM	245Nm @4700 RPM	285 Nm @ 4000RPM
TRANSMISION	AUTOMATICA DE 6 V ACTIVE SELECT	MANUAL 6V	AUTOMATICA DE 8 V
DIRECCION	ELECTRICA PROGRESIVA	HIDRAULICA	HIDRAULICA
CLIMATIZADOR	SI	NO	NO
AROS	ALUMINIO 18"	ALUMINIO 18"	ALUMINIO 18"
ENCENDIDO REMOTO	SI	NO	NO
DESCENSO EN PENDIENTE	SI	NO	NO
ALERTA PUNTO CIEGO	SI	NO	NO
ALERTA DE TRAFICO CRUZADO	SI	NO	NO
AIRBAG	6	7	6
ALERTA CAMBIO DE CARRIL	SI	NO	NO
MONITOREO DE PRESION DE NEUMATICOS	SI	NO	NO
SENSORES DE ESTACIONAMIENTO DELANTERO Y POSTERIOR	SI	SOLO POSTERIOR	NO
ASIENTO DEL CONDUCTOR AJUSTAVBLE EN 6 POSICIONES ELECTRICO	SI	NO	NO
RETROVISORES FOTOCROMATICOS ABATIBLES ELECTRICAMENTE	SI	NO	NO
ASISTENTE DE FRENADO AUTOMATICO CON DETECTOR DE PEATON	SI	NO	NO
DINENSIONES			
ALTURA	1844MM	1835MM	1805MM
ANCHO	2132MM	1855MM	1815MM
LARGO	4888MM	4795MM	4785MM
PRECIO MANTENIMIENTO A 100.000KM	\$3.580,00	\$5.960,00	\$5.674,00
CONSUMO COMBUSTIBLE KM X GALON	35-40	22-27	20-25

Valor del vehículo es de USD 55.990,00 (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa con 00/100) más IVA

Valores por vigencia tecnológica

TRAILBLAZER TURBO DIESEL CRDI 2.8 4L					10000 KM	20000 KM	30000 KM	40000 KM	50000 KM	60000 KM	70000 KM	80000 KM	90000 KM	100000 KM
TIP O	CANTIDA D	VALO R UNIT	VALOR TOTAL SIN IVA	DESCRIPCIÓN										
MO	1	\$ 3,30	\$ 3,30	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR INSUMOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MO	1	\$ 6,60	\$ 6,60	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		1		1		1		1		1
MO	1	\$ 6,60	\$ 6,60	CAMBIAR FILTRO DE CALEFACCION		1		1		1		1		1



MO	1	\$ 6,60	\$ 6,60	REEMPLAZAR LIMPIAPARABRISAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MO	1	\$ 9,90	\$ 9,90	CAMBIAR ACEITE CAJA AUTOMATICA									1	
MO	1	\$ 9,90	\$ 9,90	CAMBIAR ACEITE TRANSFER									1	
MO	1	\$ 9,90	\$ 9,90	CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR / INSP. MULTIPUNTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MO	1	\$ 9,90	\$ 9,90	CAMBIAR BANDA ACCESORIOS MOTOR										1
MO	1	\$ 9,90	\$ 9,90	CAMBIAR FILTRO COMBUSTIBLE			1			1				1
MO	1	\$ 11,55	\$ 11,55	INSPECCIONAR: AMORTIGUADORES, MANGUERAS DE REFRIGE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MO	1	\$ 16,50	\$ 16,50	ALINEACION DE RUEDAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MO	1	\$ 16,50	\$ 16,50	BALANCEAR RUEDAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MO	1	\$ 16,50	\$ 16,50	CAMBIAR LIQUIDO FRENOS		1		1		1			1	1
MO	1	\$ 16,50	\$ 16,50	CAMBIAR REFRIGERANTE										1
MO	1	\$ 19,80	\$ 19,80	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS, ROTAR Y REVISAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MO	1	\$ 79,20	\$ 79,20	CAMBIAR BANDA DISTRIBUCION										1
RE	1	\$ 4,80	\$ 4,80	LIMPIADOR PARTES Y FRENOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
RE	1	\$ 13,11	\$ 13,11	FILTRO ACEITE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
RE	1	\$ 21,25	\$ 21,25	FILTRO DE AIRE		1		1		1			1	1
RE	1	\$ 35,67	\$ 35,67	SET PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
RE	1	\$ 46,25	\$ 46,25	FILTRO A/C		1		1		1			1	1
RE	1	\$ 53,51	\$ 53,51	BANDA ACCESORIOS (6PK2824)										1
RE	1	\$ 53,65	\$ 53,65	TENSOR DISTRIBUCION										1
RE	1	\$ 75,65	\$ 75,65	TENSOR CORREA										1

Se ha verificado que el valor de presupuesto obtenido es de USD 59.764,72 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 72/100); razón por la cual se toma este valor como el presupuesto referencial en el proceso actual.

Valor referencial

USD 59.764,72

Quito, 17 de enero de 2024

NOMBRE	FUNCION/CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Juan Carlos Herrera Tayupanta Técnico de Mantenimiento Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	 Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA
REVISADO y APROBADO POR:	Robinson S. Miño Andrango Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	 Firmado electrónicamente por: ROBINSON SAUL MINO ANDRANGO



Quito, 15 de enero del 2024

Oficio N° 02-2024 MS

Magister
Robinson Saúl Miño
JEFE DE LA UNIDAD UMYSG
Presente. -
De mi consideración:

En referencia al informe Técnico-Mecánico, emitido el 02 de octubre del 2023 con Oficio N° 014-2023 MS en el cual se manifiesta que de los 104 vehículos que forman la flota Vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, 26 de estos ya han cumplido la vida útil, por lo que a fin de continuar con el proceso de renovación del Parque Automotor y de acuerdo a las actividades que se realiza en la Administración Central; se ha realizado la adquisición de cuatro (4) Camionetas 4x2 a través de Catálogo Electrónico, por lo que recomiendo la adquisición de 22 vehículos SUV 4X2 con las ESPECIFICACIONES que a continuación lo detallo, llegando así a la renovación de los 26 vehículos que constan en mencionado informe,

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO

CARACTERÍSTICAS Y/O ATRIBUTOS	
VEHICULO SUV 4 X 2	
AÑO DE FABRICACION:	2024
MODELO:	Especificar en la oferta
MARCA:	Especificar en la oferta
PROCEDENCIA:	Especificar en la oferta
COLOR:	Especificar en la oferta
MOTOR	Ofertadas
Motor cilindrada	1.5 a 2.0cc
Motor	con o sin turbo y/o híbrido
Potencia	102 mínimo
Torque	137 mínimo
Sistema de combustión	gasolina extra
Número de válvulas	16
Distribución	cadena
Número de cilindros	4



Municipio de Quito

SEGURIDAD	
Airbags conductor y pasajero	Especificar en la oferta
Airbags laterales	Especificar en la oferta
Airbas de cortina	Especificar en la oferta
Sistema antibloqueo de frenos (ABS)	Especificar en la oferta
Distribución electrónica de frenado (EBD)	Especificar en la oferta
Asistente de arranque en pendiente (HAS)	Especificar en la oferta
Asistente de frenado de emergencia (BA)	Especificar en la oferta
Control electrónico de estabilidad (ESP)	Especificar en la oferta
Control de descenso en pendiente (HDC)	Especificar en la oferta
INTERIOR	
Llave inteligente	Especificar en la oferta
Botón de encendido	Especificar en la oferta
Vidrios eléctricos delanteros y posteriores	Especificar en la oferta
Vidrios eléctricos con sistema one touch (conductor)	Especificar en la oferta
Aire acondicionado con climatizador automático	Especificar en la oferta
Salida de aire acondicionado posterior	Especificar en la oferta
EXTERIOR	
Neumáticos	Rin 17 a 19 máximo
Aros	Especificar en la oferta
Llantas de emergencia	Rin 17 a 19 máximo
Luz de proyección LED (altas y bajas)	Especificar en la oferta
Luces automáticas	Especificar en la oferta
Luces posteriores lineales LED	Especificar en la oferta
Regulador de altura de luces	Especificar en la oferta
Retrovisores abatibles automáticos	Especificar en la oferta
Retrovisores con ajuste eléctrico	Especificar en la oferta
Retrovisores con direccional integrada	Especificar en la oferta
ENTRENIMIENTO Y CONFORT	
Media Play con pantalla táctil HD Apple y Android	Especificar en la oferta
Conexión inalámbrica vía Bluetooth	Especificar en la oferta
Conexión por cable USB-A	Especificar en la oferta
Parlantes	Especificar en la oferta
Tweeters	Especificar en la oferta
Asientos	Especificar en la oferta (tapizado)
Asientos de conductor con regulación de altura	Especificar en la oferta
FRENOS	
Delanteros	Especificar en la oferta
Posteriores	Especificar en la oferta
SUSPENSION	
Delanteros	Especificar en la oferta
Posteriores	Especificar en la oferta
DIRECCION	
Sistema de dirección	Especificar en la oferta
TRANSMISION	
Nº de velocidades	5 a 6 máximo
Tipo	manual
Traccion	4X2
CAPACIDADES	
Capacidad de pasajeros	5 minimo
Capacidad de equipaje	Especificar en la oferta
DIMENSIONES	
A: LARGO TOTAL:	4300 minimo
B: ANCHO TOTAL:	1790 minimo
C: ALTO TOTAL:	1635 minimo
Láminas de seguridad	incluye (4 mil micras) minimo
VOLANTE	
mandos al volante	Especificar en la oferta



Municipio
de Quito

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Marcelo Simbaña

TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ

DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA



Quito, 14 de noviembre del 2023

Oficio N° 021-2023 MS

Magister
Robinson Saúl Miño
JEFE DE LA UNIDAD UMYSG
Presente. -
De mi consideración:

En referencia al informe Técnico-Mecánico, emitido el 02 de octubre del 2023 con Oficio N° 014-2023 MS en el cual se manifiesta que de los 104 vehículos que forman la flota Vehicular de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, 26 de estos ya han cumplido la vida útil, del cual se puede evidenciar que 16 son Jeep Gran Vitara, por lo que para su respectivo remplazo recomiendo que sean con las **ESPECIFICACIONES** que a continuación lo detallo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO

AÑO DE FABRICACION	Mínimo 2023
PROCEDENCIA	Especificar en la oferta
COLOR	Especificar en la oferta
FRENOS / DELANTEROS	Disco ventilado mínimo
FRENOS / POSTERIORES	Disco sólido mínimo
FRENOS / TIPO	Hidráulicos, ABS con EBD mínimo
INMO / MARCHAS	5 marchas más reversa mínimo
INMO / TIPO	Transmisión manual mínimo
INMO / TRACCIÓN	4X2 Delantera 2VD mínimo
MARCA	Especificar en la oferta
MODELO	Especificar en la oferta
MOTOR / CILINDRADA	1.462 cc DUAL JET + SHVS mínimo
MOTOR / COMBUSTIBLE	Gasolina
MOTOR / POTENCIA	105 HP@ 6.000 RPM mínimo
MOTOR / TIPO	Eléctrico ISG Integrated Starter Generator mínimo
MOTOR / TORQUE	192 Nm @4000 RPM mínimo
NUMERO DE CILINDROS	4 mínimo
NUMERO DE VALVULAS	16 mínimo

SEGURIDAD

- * Mínimo control electrónico de estabilidad ESP,
- asistente de arranque en pendiente HAS, sistema antibloqueo de frenos ABS+EBD con distribución electrónica de frenado, asistente de frenado de emergencia BA, y control de descenso en pendiente HDC
- * Mínimo 6 airbags: 2 frontales, 2 laterales, y 2 tipo cortina
- * Mínimo cámara de visión 360°
- * Mínimo asistente de frenado de emergencia

INTERIOR (Obligatoria)

- * Llave inteligente (Keyless entry)
- * Botón de encendido
- * Vidrios eléctricos delanteros y posteriores
- * Vidrios eléctricos con sistema one touch (conductor)
- * Aire acondicionado con climatizador automático

Handwritten signature and date:
14-11-2023
12h30



Municipio de Quito

- * Salida de aire acondicionado posterior
- * Panel con iluminación lineal LED
- * manijas cromadas con iluminación LED
- * Conexión inalámbrica vía Bluetooth
- * Radio Media Play con pantalla táctil de 9" HD, Android Auto y Apple Car Play
- * Asiento de conductor con regulación de altura
- * asientos traseros plegables 60:40

EXTERIOR (Obligatoria)

- * Llanta de emergencia 215/630R 17 aro de acero
- * Aros de aleación de aluminio (Bitono)
- * Rieles de techo premium
- * Parrilla frontal
- * Luz de proyección LED (altas y Bajas)
- * Luces automáticas
- * Luces posteriores lineales LED
- * Regulador de altura de luces
- * Nuevos aros de Aluminio R17
- * Retrovisores con ajuste eléctrico y abatibles automáticos
- * Retrovisores con direccional integrada
- * Antena tipo aleta de tiburón

MEDIDAS EN (mm.)

- * Alto total 1645 mínimo
- * Largo total 4345 mínimo
- * Ancho total 1795mínimo
- * Distancia entre ejes 2600 mínimo.

SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES	Sí
SUSPENSIÓN / DELANTERA	MacPherson independiente con resorte helicoidal, mínimo
SUSPENSIÓN / NEUMÁTICO	Rin 17 mínimo
SUSPENSIÓN / POSTERIOR	Barra de torsión con resorte, mínimo
TIPO DE DIRECCION	Asistida electrónicamente (EPS) mínimo.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Marcelo Simbaña
TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ
DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0976-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Asunto: En el texto

Señora Ingeniera
Katherine Cecilia Santillan Samaniego
Directora
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
En su Despacho

Señora Directora:

1. El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos inherentes a la misión y visión de la institución, y como parte de sus prioridades institucionales, lleva a cabo relaciones con diferentes organismos y actores a lo largo del territorio ecuatoriano, fruto de las cuales ha suscrito convenios y acuerdos de cooperación en beneficio del desarrollo de la ciudad.

2. Mediante informe No. PN-DGI-DINPRO-UNPRO-2023-250-INF el Capitán de la Policía, Jefe de la Unidad Nacional de Protección – DINPRO-, emitió un informe referente al nivel de riesgo del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. Sobre la base de dicha información, se desprende lo siguiente:

[...] se solicita a la entidad que actualmente representa el LCDO. CHRISTIAN PABEL MUÑOZ LÓPEZ, se asigne los recursos logísticos necesarios (vehículos) y otros que así se consideren para salvaguardar la integridad física y psicológica del funcionario antes mencionado [...]

3. Para operativizar la gestión del señor Alcalde, es necesario contar con una ágil y eficiente movilización que, con la seguridad que el caso lo amerita, permita a la máxima autoridad del GAD DMQ atender distintos compromisos, reuniones laborales o asuntos administrativos.

4. En este contexto, considerando el ámbito de competencias de la Dirección Metropolitana Administrativa, le corresponde coordinar las acciones necesarias, para dotar al señor Alcalde de un vehículo que contemple las condiciones de seguridad necesarias para precautelar su integridad.

5. Para el cumplimiento de las responsabilidades descritas, y cualquier otra que se derive del ámbito de sus competencias, la Dirección a su cargo, actuará conforme el Régimen



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0976-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Jurídico aplicable.

Por su atención agradezco y suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG-AT	2023-10-10	
Elaborado por: María Isabel Herrera González	mihg	AG-AL	2023-10-10	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG-AT	2023-10-10	
Revisado por: Esteban Mauricio Garces Cevallos	emgc	AG-AL	2023-10-10	
Aprobado por: Christian Mauricio Cruz Rodríguez	cc	AG	2023-10-10	



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN MAURICIO
CRUZ RODRIGUEZ





Quito, 19 de octubre del 2023

Oficio N° 018-2023 MS

Magister
Robinson Saúl Miño
JEFE DE LA UNIDAD UMYSG
Presente. -
De mi consideración:

En atención al Memorando Nro.GADDMQ-DMA-UMYSG-2023, recibido el día de hoy 19 de octubre del año en curso, en el cual se solicita la, **Emisión de informe con características vehículo a ser adquirido para la seguridad del señor Alcalde Metropolitano**, debo manifestar que, al tratarse de la máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito, el cual debe contar con un vehículo que, para mayor seguridad debería permitir el blindaje y que soporte un aumento de peso; en tal razón se recomienda que sean de las siguientes características y especificaciones técnicas básicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO

AÑO DE FABRICACION: Mínimo 2024
MODELO: Especificar en la oferta
MARCA: Especificar en la oferta
PROCEDENCIA: Especificar en la oferta
COLOR: PLOMO

MOTOR

2.8 L mínimo Turbo Diésel (197 HP 500 Nm) / mínimo TA 6 velocidades / Tracción 4x4
Dirección eléctricamente asistida (EPS) mínimo
SUPENCIÓN DELANTERA INDEPENDIENTEN Y POSTERIOR MULTILINK CON AMORTIGUAODRES TELESCOPICOS Y PRESURIZADOS
ENCENDIDO REMOTO CON ACCIONAMIENTO DE AC
POTENCIA: 197 HP @3800
TORQUE: 500 NM @2000
CILINDROS: 4 EN LINEA
VÁLVULAS: 16
TRANSMISIÓN: 4X4 SHIFT ON THE FLY

19/10/2023



SEGURIDAD

AIRBAGS: FRONTALES CONDUCTOR Y PASAJERO (2), LATERALES: PARA ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO(2), LATERALES DE TECHO:HASTA LA TERCERA FILA DE ASIENTOS(2).
FRENOS DELATEROS Y POSTERIORES DISCOS VENTILADOS
Sistema de frenos ABS y EBD en las 4 ruedas
Control electrónico de estabilidad y Tracción
FRENOS DELATEROS Y POSTERIORES DISCOS VENTILADOS CON SISTEMA ABS Y EBD EN LAS 4 RUEDAS
Cinturones de seguridad delanteros retráctiles (3 puntos) , 2da y 3ra fila (3 puntos) para 7 ocupantes
Advertencia de abandono de carril involuntario
Alerta de colisión frontal
Alerta de punto ciego (En retrovisores laterales)
Asistente de frenado de emergencia
OnStar

INTERIOR (Obligatoria)

VELOCIDAD DE CRUCERO
Aire Acondicionado (climatizador) control electrónico
Sensores de parqueo (Delanteros y posteriores) Y Cámara de reversa (Con líneas guía)
Asiento del conductor con ajuste eléctrico de 6 vías
3 filas de asientos de cuero
Sistema de telemática ONSTAR
WIFI Integrado
Radio Mylink 3.0 (Apple Car Play & Android Auto + Wireless infotainment + Bluetooth Dual)
Bluetooth Dua



Municipio de Quito

EXTERIOR (Obligatoria)

Faros delanteros halógenos con DRL LED
LUCES DE DIA CON CONTROL AUTOMATICO Y SENSOR DE LUMINOSIDAD
Espejos exteriores abatibles eléctricos cromados con luz direccional
Espejos retrovisores con direccionales, Alerta de punto ciego (En retrovisores laterales)
Lámparas posteriores LED
Tercer stop
ESTRIBOS LATERALES
Grilla delantera con acabados elegantes y deportivos
Aluminio R18"

MEDIDAS EN mm

A: LARGO TOTAL: 4887 MM
B: ANCHO TOTAL: 2132 MM
C: ALTO TOTAL: 1844 MM
D: DIST. ENTRE EJES: 2845 MM
EQUIPADO

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Marcelo Simbana

TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ
DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0074-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: INFORME FINANCIAMIENTO ORDEN DE COMPRA No.
1760003410001-2023-01119

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo señora Directora. Al considerar que mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS", razón por la cual, en cumplimiento de la normativa legal vigente, mediante Oficio circular No. GADDMQ-AG-2023-002-C, del 9 de enero de 2023, el Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito socializó las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2023", actualizadas, normativa según la cual en su numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

(..) 4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo(..)

(..) 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional (...) Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento N°DMA-002-2024 de 19 de enero 2024, suscrito por el responsable presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0074-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

el valor de USD 6.300,57.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego

DIRECTORA

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00067-M

Anexos:

- Designación de Técnico no Interviniente
- Designación de Administrador
- Informe de Administración
- Certificación Presupuestaria 2023
- Contrato Modificatorio
- Orden de Compra NIC-1760003410001-2023-01119
- Compromiso de Gasto
- INFORME TRASPASO-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Rafael Aguirre Meneses	sram	DMA-D	2024-01-19	
Aprobado por: Katherine Cecilia Santillan Samaniego	kcss	DMA	2024-01-19	



Firmado electrónicamente por:
**KATHERINE CECILIA
SANTILLAN SAMANIEGO**



Informe de Gestor Presupuestario Nro. 002-2024

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2023 y Apertura del Ejercicio Económico 2024, emitidas con Oficio Nro. Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C de fecha 7 de noviembre de 2023 .
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-002-C de 9 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Según Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-0050-M de 8 de enero del 202, suscrito por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, señalando lo siguiente:

“Con fecha 14 de noviembre de 2024, se suscribió la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un monto de \$ USD 6.300,57 y un plazo de ejecución de 365 días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción de la Orden de Compra o hasta que el valor de la Orden de Compra sea insuficiente para la prestación del servicio requerido.

Hasta el momento no se ha ejecutado ningún valor de la Orden de Compra indicada. Se anexa al presente el informe de administración.

De acuerdo a lo expuesto, y con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas en la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, agradeceré se sirva autorizar el financiamiento por un valor de \$6.300,57; según el detalle adjunto:

AÑO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO No incluye IVA
2024	530301	Pasajes al Interior	3.648,54
2024	530302	Pasajes al Exterior	2.652,03

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a las partidas presupuestaria 5300301 “Pasajes al Interior” por el valor de \$ 3.648.54; y 530302 “Pasajes al Exterior”, por el valor de \$ 2.652,03, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos.

Cabe mencionar que en la partida presupuestaria 530301 "Pasajes al Interior" existe un saldo disponible de \$ 3.000,00, valores que son necesarios para los gastos que se efectúan con el Fondo de Caja Chica de las Dependencias que forman parte de la Administración Central, de acuerdo a la resolución emitida para dicho proceso.

TABLA NRO. 1

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZA01A001	002	G/530301/1AA101	Pasajes al Interior		3.000,00	3.000,00	6.648,54	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	002	G/530302/1AA101	Pasajes al Exterior		0,00	0,00	2.652,03	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	002	G/530106/1AA101	Servicio de Correo		27.298,00	27.298,00	20.997,43	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
					30.298,00	30.298,00	30.298,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 18 de enero de 2024, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. **6.300,57** con cargo al presupuesto del año 2024 de la Dirección Metropolitana Administrativa dentro del programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, para cumplir las obligaciones contraída con la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, y atender el requerimiento efectuado por el Mgs. Robinson Saul Miño, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



Plomado electrónico por:
SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES

R. S. Aguirre Meneses

Responsable de Presupuesto-DMA

19-01-2024



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-24 08:24:41 (GMT-5)

Generado por: Segundo Rafael Aguirre Meneses

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00067-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Robinson Saul Miño Andrango, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego, Directora, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	FINANCIAMIENTO ORDEN DE COMPRA No. 1760003410001-2023-01119	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA à DIRECCIÓN	Segundo Rafael Aguirre Meneses (GADDMQ)	2024-01-19 16:22:01 (GMT-5)	Archivar		11	con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0074-M, se solicito la aprobación de financiamiento respectivo
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Katherine Cecilia Santillan Samaniego (GADDMQ)	2024-01-19 11:46:47 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	11	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMA-2024-0074-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Katherine Cecilia Santillan Samaniego (GADDMQ)	2024-01-19 11:46:47 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	11	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMA-2024-0074-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA à DIRECCIÓN	Segundo Rafael Aguirre Meneses (GADDMQ)	2024-01-19 07:25:55 (GMT-5)	Responder		11	
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Katherine Cecilia Santillan Samaniego (GADDMQ)	2024-01-08 16:55:46 (GMT-5)	Reasignar	Segundo Rafael Aguirre Meneses (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA à UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Robinson Saul Miño Andrango (GADDMQ)	2024-01-08 16:25:32 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA à UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Robinson Saul Miño Andrango (GADDMQ)	2024-01-08 16:25:32 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA à UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Robinson Saul Miño Andrango (GADDMQ)	2024-01-08 16:25:05 (GMT-5)	Registro	Katherine Cecilia Santillan Samaniego (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00067-M

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
Directora
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO ORDEN DE COMPRA No.
1760003410001-2023-01119

De mi consideración:

Con fecha 14 de noviembre de 2023, se suscribió la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un monto de \$ USD 6.300,57 y un plazo de ejecución de 365 días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción de la Orden de Compra o hasta que el valor de la Orden de Compra sea insuficiente para la prestación del servicio requerido.

Hasta el momento no se ha ejecutado ningún valor de la Orden de Compra indicada. Se anexa al presente el informe de administración.

De acuerdo a lo expuesto, y con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas en la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, agradeceré se sirva autorizar el financiamiento por un valor de \$6.300,57; de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO No incluye IVA
2024	530301	Pasajes al Interior	3.648,54
2024	530302	Pasajes al Exterior	2.652,03

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00067-M

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Robinson Saul Miño Andrango
**JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- Designación de Técnico no Interviniente
- Designación de Administrador
- Informe de Administración
- Certificación Presupuestaria 2023
- Contrato Modificatorio
- Orden de Compra NIC-1760003410001-2023-01119
- Compromiso de Gasto

Copia:

Sra. Mgs. Leila Seneth Vizcaino Alvarez
**Analista de Mantenimiento
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leila Seneth Vizcaino Alvarez	lsva	DMA-UMSG	2024-01-08	
Revisado por: Robinson Saul Miño Andrango	rsma	DMA-UMSG	2024-01-08	
Aprobado por: Robinson Saul Miño Andrango	rsma	DMA-UMSG	2024-01-08	



Firmado electrónicamente por:
**ROBINSON SAUL
MINO ANDRANGO**





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00050-M

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
Directora
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO ORDEN DE COMPRA No.
1760003410001-2023-01119

De mi consideración:

Con fecha 14 de noviembre de 2024, se suscribió la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un monto de \$ USD 6.300,57 y un plazo de ejecución de 365 días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción de la Orden de Compra o hasta que el valor de la Orden de Compra sea insuficiente para la prestación del servicio requerido.

Hasta el momento no se ha ejecutado ningún valor de la Orden de Compra indicada. Se anexa al presente el informe de administración.

De acuerdo a lo expuesto, y con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas en la Orden de Compra No. 1760003410001-2023-01119, agradeceré se sirva autorizar el financiamiento por un valor de \$6.300,57; según el detalle adjunto:

AÑO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO No incluye IVA
2024	530301	Pasajes al Interior	3.648,54
2024	530302	Pasajes al Exterior	2.652,03

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00050-M

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Robinson Saul Miño Andrango
**JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- Designación Técnico no Interviniente: GADDMQ-DMA-2024-0007-M
- Designación de Administrador: GADDMQ-DMA-AL-2023-0152-M
- Informe de Administración
- Certificación Presupuestaria 2023
- Contrato Modificatorio
- Orden de Compra No. NIC-1760003410001-2023-01119
- Compromiso de Gasto

Copia:

Sra. Mgs. Leila Seneth Vizcaino Alvarez
**Analista de Mantenimiento
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leila Seneth Vizcaino Alvarez	lsva	DMA-UMSG	2024-01-05	
Revisado por: Robinson Saul Miño Andrango	rsma	DMA-UMSG	2024-01-08	
Aprobado por: Robinson Saul Miño Andrango	rsma	DMA-UMSG	2024-01-08	



Firmado electrónicamente por:
**ROBINSON SAUL
MINO ANDRANGO**





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0007-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

PARA: Sr. Arq. Vicente Humberto Mera Solorzano
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO: Solicitud cambio Técnico no Interviniente de la Orden de Compra No.
NIC-1760003410001-2023-01119

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo. En mi calidad de Directora Metropolitana Administrativa, me permito notificar a usted que, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00001-M, de 02 de enero de 2024, la Administradora de Orden de Compra, sugirió a usted como **Técnico No Interviniente** de la Orden de Compra de ínfima Cuantía Nro. NIC-1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la " PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

En ese sentido y dando cumplimiento con el artículo 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), que establece: "Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. (...)"; se notifica a usted con la presente designación para que, conjuntamente con la Administradora de la Orden de Compra, la Mgs. Leila Vizcaino Alvarez, analista de mantenimiento de la Dirección Metropolitana Administrativa, realice las acciones correspondientes.

Se deja sin efecto la designación realizada mediante memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-1164-M de 17 de noviembre de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
DIRECTORA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- GADDMQ-DMA-UMSG-2024-00001-M



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0007-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

Copia:

Sra. Mgs. Leila Seneth Vizcaino Alvarez

Analista de Mantenimiento

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES**

Sr. Mgs. Robinson Saul Miño Andrango

Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexandra Gabriela Sierra Garcia	agsg	DMA-UL	2024-01-03	
Aprobado por: Katherine Cecilia Santillan Samaniego	kess	DMA	2024-01-03	



Firmado electrónicamente por:
**KATHERINE CECILIA
SANTILLAN SAMANIEGO**



COMPROMISO DE GASTO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACION: 07.12.2023

CENTRO GESTOR: DM Administrativa

No. EXPEDIENTE CERTIFICACIÓN: 1000069808

EJERCICIO ECONOMICO: 2023

No. COMPROMISO: 4700021851

RUC / CI BENEFICIARIO: 1792848717001

BENEFICIARIO: 0000306835 EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO
EXPLORAVT S.A.

COMPROMISO DE GASTO

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO		PARTIDA DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530301	Pasajes al Interior	2.553,98
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530302	Pasajes al Exterior	1.856,42
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530301	Pasajes al Interior	1.094,56
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530302	Pasajes al Exterior	795,61
TOTAL						6.300,57

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES Y CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

DESCRIPCIÓN: COMPROMISO PARA PAGO DE ORDEN DE COMPRA NIC-1760003410001-2023-01119, A FAVOR DE EXPLORA VIAJES & TURISMO

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ANGEL AWAD		
FECHA:	07.12.2023		

COMPROMISO DE GASTO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACION: 07.12.2023

CENTRO GESTOR: DM Administrativa

No. EXPEDIENTE CERTIFICACIÓN: 1000069808

EJERCICIO ECONOMICO: 2023

No. COMPROMISO: 4700021851

RUC / CI BENEFICIARIO: 1792848717001

BENEFICIARIO: 0000306835 EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO

EXPLORAVT S.A.

COMPROMISO DE GASTO

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA DESCRIPCIÓN	MONTO
	INSTITUCIONAL	ATIVOS			
TOTAL					6.300,57

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES Y CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

DESCRIPCIÓN: COMPROMISO PARA PAGO DE ORDEN DE COMPRA NIC-1760003410001-2023-01119, A FAVOR DE EXPLORA VIAJES & TURISMO

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ANGEL OMAR AWAD YEPEZ	 Firmado electrónicamente por: SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 Firmado electrónicamente por: SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ANGEL AWAD		
FECHA:	07.12.2023		

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01.11.2023
CENTRO GESTOR: ZA01A001 - DM Administrativa **No. CERTIFICACIÓN:** 1000069808
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530301	Pasajes al Interior	2.553,98
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530302	Pasajes al Exterior	1.856,42
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530301	Pasajes al Interior	1.094,56
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530302	Pasajes al Exterior	795,61
TOTAL						6.300,57

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES Y CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.300,57)

DESCRIPCIÓN: PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA, PEDIDO DE ACUERDO A MEMO GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-01127-M, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y AUTORIZADO MEDIANTE SITRA POR LA DIRECTORA METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE No 0100023294

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 Firmado electrónicamente por: SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 Firmado electrónicamente por: SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	RAFAEL AGUIRRE	
FECHA:	01.11.2023	01.11.2023	



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-AL-2023-0152-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

PARA: Sra. Mgs. Leila Seneth Vizcaino Alvarez
Analista de Mantenimiento
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD
DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO: Designación como Administradora de la orden de compra Nro.
NIC-1760003410001-2023-01119.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo. Debidamente autorizada por la Directora Metropolitana Administrativa, me permito notificar a usted que la Directora le ha designado en calidad de Administradora de la Orden de Compra Nro. NIC-1760003410001-2023-01119, suscrita entre el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y la Ing. Paola Garrido Corella, representante legal de la compañía EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A. cuyo objeto es la **“PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**, correspondiente al procedimiento de ínfima cuantía No. NIC-1760003410001-2023-01119.

Adjunto al presente sírvase encontrar la orden de compra firmada electrónicamente por las partes, así como todos los documentos habilitantes, con el fin de que sea usted quien vele por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se desprenden de dicha orden de compra, observando las disposiciones legales previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa secundaria emitida por el SERCOP.

En el marco de lo establecido, deberá cumplir con las obligaciones y responsabilidades determinadas en la orden de compra, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, normativa emitida por el SERCOP para el efecto; y, en especial, aquellas definidas en los artículos 110, 295, 297, 303, 321, 325 y 326 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente al Administrador de contrato, en lo que fuera aplicable, mismos que disponen:

"Art. 110.- Administrador de orden de compra.- La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra.



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-AL-2023-0152-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento, relacionadas con los contratos en lo que fuere aplicable."

"Art. 295.- De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de adjudicación, que deberá ser notificada formalmente a la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad Al momento de suscribirse el contrato administrativo, en la cláusula pertinente constará el nombre de la persona designada quien asumirá la obligación de administrar el contrato; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otra para la administración del contrato, particular que deberá ser notificado al contratista, sin necesidad de modificar el contrato.

El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato."

"Art. 297.- Informes. - El administrador del contrato emitirá los informes de manera motivada y razonada enmarcándose en el respeto al debido proceso y a las cláusulas contractuales, a fin de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del mismo, y acorde a lo prescrito en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

"Art. 303.- Atribuciones del administrador del contrato. - Son funciones del administrador del contrato u orden de compra las siguientes:

- 1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;*
- 2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;*
- 3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;*
- 4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;*
- 5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo*



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-AL-2023-0152-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;

6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;

7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;

8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;

9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual;

10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso;

11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;

12. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;

13. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;

14. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;

15. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente

exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;

16. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-AL-2023-0152-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista y el técnico no interviniente durante la ejecución del contrato, la recepción del mismo;

17. Publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS durante la fase contractual toda la información

relevante, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;

18. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;

19. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características técnicas de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada;

20. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,

21. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.”

"Art. 321.-Recepción en ínfimas cuantías.-Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción”.

Finalmente se le recuerda que cualquier oficio o documento que se genere en virtud de la ejecución de la Orden de Compra deberá ser remitido con copia a la señora Verónica Fonseca, responsable de expedientes de la Dirección Metropolitana Administrativa y notificar a la Unidad de Gestión de Adquisiciones respecto de la liquidación de la orden de compra en mención.

Es importante informarle la obligación de suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva al finalizar la orden de compra, en los términos establecidos en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-AL-2023-0152-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

textualmente establece:

“Art. 325.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores”.

“Art. 326.- Liquidación del contrato. - En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva”

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales y administrativos pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Alexandra Gabriela Sierra Garcia
AREA LEGAL DE LA DMA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - ASESORÍA LEGAL

Anexos:

- ORDEN DE COMPRA PASAJES.-signed-signed.pdf
- Buscar Empresas.pdf
- CEDULA PAO GARRIDO 2023.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-AL-2023-0152-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

- CERTIFICADO BANCARIO PRDUBANCO.pdf
- FORMULARIO 044-signed (003).pdf
- ObligacionCancelada.pdf
- RCR1699361778341328.pdf
- Reporte de Información Personal.pdf
- RUP NOV.pdf
- ACUERDO ETICO-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
Directora
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Sra. Sandra Genoveva Sigcha Tipan
Servidora Municipal
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - ASESORÍA LEGAL

Srta. Abg. Camila Valeria Tapia Ramos
Servidora Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - ASESORÍA LEGAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Camila Valeria Tapia Ramos	ct	DMA-AL	2023-11-15	
Aprobado por: Alexandra Gabriela Sierra Garcia	agsg	DMA-AL	2023-11-15	



Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA GABRIELA
SIERRA GARCIA**





CONTRATO MODIFICATORIO A LA ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-1760003410001-2023-01119

“PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

Intervienen en la celebración del presente contrato modificatorio, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con RUC 1760003410001, representado por la ingeniera Katherine Cecilia Santillán Samaniego, en calidad de Directora Metropolitana Administrativa, delegada del Alcalde Metropolitano de Quito, conforme se desprende de los artículos 6 y 7 de la Resolución Nro. A-089, de 8 de diciembre de 2020, y su modificatoria contenida en la Resolución Administrativa Nro. AQ 10-2023 de 23 de marzo de 2023 y Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, a la que en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra, EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A. con RUC: 1792848717001, legalmente representada por la Ing. Paola Garrido Corella, parte a la cual, en adelante y para efectos del presente documento, se le denominará el **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: Antecedentes. –

- 1.1 En el inciso cuarto del artículo 7 de la Resolución No. A-89, de 8 de diciembre de 2020, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, dispuso que: *“(…) Los delegados y autorizados expresamente por los niveles inmediatos superiores en los montos habilitados y autorizados, suscribirán todos los actos administrativos y documentos inherentes a las fases preparatorias, pre contractual, contractual y post contractual o evaluativa, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública y normativa expedida por el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano”.*
- 1.2 Con Resolución Nro. AQ 10-2023, de 23 de marzo de 2023, el entonces Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió, entre otros, reformar el artículo 7 de la Resolución Nro. A-089, de 8 de diciembre de 2020.
- 1.3 El Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, nombró a la ingeniera Katherine Cecilia Santillán Samaniego, como Directora Metropolitana Administrativa, conforme se desprende de la Acción de Personal No. 0000009717 que rige a partir del 23 de mayo de 2023.
- 1.4 Mediante Resolución Administrativa Nro. ADMQ 010-2023 de 12 de julio de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve Reformar la Resolución Nro. A-089 de 08 de diciembre de 2020, de la siguiente manera: *“Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución No. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, por el siguiente texto: ‘Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado: (...) Director Metropolitano Administrativo Desde 0 Hasta 0,000013 (...)”.*
- 1.5 Se realizó la publicación de Necesidad de Ínfima Cuantía Nro. NIC-1760003410001-2023-01119, en el Portal de Compras Públicas, en la herramienta de “NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y

RECEPCIÓN DE PROFORMAS”, el 16 de octubre de 2023. Hasta la fecha límite establecida para el efecto, se recibieron tres (3) proformas; y, luego del trámite correspondiente, se emitió el “CUADRO PCOMPARATIVO DE PROFORMAS Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL”, de 7 de noviembre de 2023, en el que se recomendó expresamente:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 311 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP, emitida por el SERCOP, se recomienda la emisión y suscripción de la orden de compra a favor del proveedor **EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A.**, con **RUC: 1792848717001**, por el valor de USD. 6.300,57 (SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 57/100 CENTAVOS), más IVA, conforme el detalle de Fee de emisión de boletos ofertado en la proforma; y, con un plazo de ejecución de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra; o hasta que el valor de la orden de compra sea insuficiente para la prestación del servicio requerido, lo que suceda primero.”.*

- 1.6 El 14 de noviembre de 2023, se suscribió la Orden de Compra Nro. NIC-1760003410001-2023-01119, cuyo objeto contractual es la “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, derivado del procedimiento de Ínfima Cuantía antes indicado; designándose como Administradora a la señora Leila Vizcaino Álvarez, Servidora Municipal de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa.
- 1.7 El Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, a través memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-01325-M, de 7 de diciembre de 2023, indicó y solicitó a la Directora Metropolitana Administrativa: “(...) Dentro de la ejecución contractual se ha evidenciado que en la Orden de Compra Nro. NIC-1760003410001-2023-01119, cuyo objeto es la ‘PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO’, se establece un valor de \$ 6.300,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cuando en el Cuadro Comparativo de Proformas y Definición del Presupuesto Referencial de 7 de noviembre de 2023 y proforma del oferente, se determina que el valor es de \$ 6.300,57 (SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES CON 57/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA. En atención a lo enunciado Sra. Directora, conforme lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicito autorizar la suscripción de un contrato modificatorio para corregir el error de tipeo.”
- 1.8 Mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del Sistema de Trámites –SITRA, contenida en el memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-01325-M, la Directora Metropolitana Administrativa autorizó y dispuso continuar conforme normativa vigente.

Cláusula Segunda: MARCO NORMATIVO. –

2.1. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”.

2.2. El artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre los Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores, dispone que: “Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas



contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados.”.

2.3. El artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su número 8 dispone: “Art. 149.- Contrataciones de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente: (...) 8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; (...)”.

2.4. El artículo 722 del Código Civil Ecuatoriano, como norma supletoria en materia de contratación pública, establece que: “La buena fe se presume, excepto en los casos en que la ley establece la presunción contraria. En todos los demás la mala fe deberá probarse.”. Lo indicado, corresponde un elemento esencial para que proceda la aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, debiendo enfatizar que, en el presente caso, se evidencia que en el error de transcripción que ocurrió en la Orden de Compra Nro. NIC-1760003410001-2023-01119, no ha existido dolo o intención de daño; por lo que se entiende que el mismo fue cometido de buena fe.

2.5. La Orden de Compra Nro. NIC-1760003410001-2023-01119, en el acápite “Notas”, indica: “Para la ejecución de la orden de compra se aplicará la normativa prevista para los contratos en general. En lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.”

Cláusula Tercera: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Forman parte integrante del presente contrato modificatorio los siguientes documentos:

- a) La Orden de Compra Nro. NIC-1760003410001-2023-01119.
- b) Documentos nombrados en la cláusula de antecedentes.
- c) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

Cláusula Cuarta: OBJETO. -

El presente Contrato Modificatorio tiene como objeto subsanar el error de transcripción ocurrido de buena fe en la Orden de Compra Nro. NIC-1760003410001-2023-01119; de tal manera que se realice la siguiente corrección:

- **Donde dice:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	U	1	USD 6.300,00	USD 6.300,00
VALOR TOTAL SIN IVA					USD 6.300,00

- **Debe decir:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	------------------------------	-------	-------	----------------	-------------



1	PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	U	1	USD 6.300,57	USD 6.300,57
VALOR TOTAL SIN IVA					USD 6.300,57

Cláusula Quinta: RATIFICACIÓN Y VIGENCIA. -

Las partes se ratifican en todas las cláusulas, condiciones y obligaciones originalmente estipuladas en la Orden de Compra Nro. NIC-1760003410001-2023-01119, los mismos que se mantienen en su integridad y plena vigencia, salvo la modificación realizada por medio del presente contrato modificatorio de conformidad a las cláusulas que anteceden y que se entienden incorporadas a dicho instrumento.

Cláusula Sexta: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

La CONTRATANTE y el CONTRATISTA, aceptan el contenido del presente contrato modificatorio, por ser realizado según lo determina la ley y precautelando sus intereses.

Para constancia de lo actuado, firman, en Quito a los 7 días del mes de diciembre de 2023.



Firmado electrónicamente por:
KATHERINE CECILIA
SANTILLAN SAMANIEGO

Ing. Katherine Cecilia Santillán Samaniego
**DIRECTORA METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
DELEGADA DEL ALCALDE METROPOLITANO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Firmado electrónicamente por:
PAOLA JACQUELINE
GARRIDO CORELLA

Paola Garrido Corella
**REPRESENTANTE LEGAL
EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES &
TURISMO EXPLORAVT S.A.**



ÍNFIMA CUANTÍA
ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-1760003410001-2023-01119

FECHA: 14 de noviembre de 2023

ÁREA REQUIRENTE: Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1000069808 de 01 de noviembre de 2023.

EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A. con RUC: 1792848717001 legalmente representada por la Ing. Paola Garrido Corella, en adelante **CONTRATISTA** se obliga con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en adelante **CONTRATANTE**, a proveer los servicios solicitados en el procedimiento que tiene por objeto la "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

PROVEEDOR: EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A.
RUC: 1792848717001
TELÉFONO: 0984501343
CORREO: info@explora.ec

PROFORMA Nro.: S/N
FECHA: Firmada electrónicamente el 19 de octubre de 2023.
CONTACTO: Paola Garrido Corella

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	U	1	USD 6.300,00	USD 6.300,00
VALOR TOTAL SIN IVA					USD 6.300,00

VALORES DE FEE DE EMISIÓN ESTABLECIDO EN LA PROFORMA

1.1	FEE de emisión de tkts aéreos nacionales	USD 0.50
1.2	FEE de emisión de tkts aéreos continentales	USD 1.00
1.3	FEE de emisión de tkts aéreos intercontinentales	USD 1.00
1.4	FEE de Cambios boletos nacionales e internacionales	CORTESÍA



1.5	FEE de reembolsos	CORTESÍA
1.6	FEE de anulaciones de boletos emitidos	CORTESÍA
NOTA: El valor del FEE de emisión será cancelado por cada boleto aéreo requerido.		

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para la ejecución de la orden de compra se aplicará la normativa prevista para los contratos en general.
- En lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	<p>La administración de la Orden de Compra estará a cargo de la señora Leila Vizcaíno Álvarez, Servidora Municipal de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados cumplan con los Términos de Referencia establecidos para el presente objeto contractual y en las proformas entregadas.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de Administrador de la Orden de Compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al Contratista.</p>
---	--

FORMA DE PAGO:	<p>La CONTRATANTE, pagará la Orden de Compra para la "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", mensualmente, contra entrega del servicio, conforme la presentación de facturas mensuales legalizadas, una vez entregado el Informe de boletos emitidos, suscrita el Acta de Entrega Recepción Parcial por cada mes, a satisfacción de la Entidad Contratante. Una vez finalizado el servicio, se suscribirá el Acta de Entrega recepción definitiva.</p> <p>Cabe señalar que el contratista deberá presentar la factura por reembolso y FEE de emisión de boletos, anexando el reporte de boletos emitidos, de conformidad con lo descrito en el presente documento y en los Términos de Referencia.</p> <p>En caso de existir boletos emitidos que no hayan sido considerados dentro del periodo de facturación, estos serán incluidos en la factura del siguiente mes con la observación respectiva, por parte del administrador de la orden de compra.</p> <p>Se observará el procedimiento establecido en la letra b) del artículo 312 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP.</p>
-----------------------	---

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de prestación del servicio es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra o hasta que el valor de la orden de compra sea insuficiente para la prestación del servicio requerido, lo que suceda primero.
----------------------------	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con lo establecido en el Reglamento de Higiene y Seguridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, respecto de las obligaciones de los contratistas. 2. Revisar cuidadosamente los términos de referencia del requerimiento, obligaciones y responsabilidades, así como el cumplimiento de todos los requerimientos de la contratante.
--------------------------------------	---



	<p>La acción u omisión, por descuido o negligencia del contratista al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima prestación del servicio objeto de este procedimiento.4. El contratista una vez suscrito la orden de compra, designará un ejecutivo de cuenta en la ejecución de la presente contratación debidamente acreditado, quien canalizará las comunicaciones entre el contratista y el administrador de la presente contratación.5. El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal.6. Los gastos suplementarios debido a las anulaciones de boletos que sean producto de una negligencia imputable al Contratista serán a su cargo.7. En el caso que el pasaje adquirido sea rechazado al momento del registro (chequeo) en el aeropuerto, el Contratista incurrirá en causal de incumplimiento de la orden de compra.8. El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad, así como dar cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en la orden de compra.9. El contratista deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad de cualquier información relacionada a la contratación que llegare a conocer como consecuencia de la ejecución de sus actividades; excepto para el cumplimiento de sus obligaciones conforme el objeto de la contratación.10. Las Agencias deberán realizar el trámite respectivo para solucionar problemas suscitados en caso de cambios imprevistos de destinos imputables a la aerolínea, sin que estos valores puedan ser atribuidos al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.11. A más de las obligaciones ya establecidas en la orden de compra, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la orden de compra y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.12. El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de la orden de compra, ni con el personal de la subcontratista.
--	--

MULTAS:	<p>La CONTRATANTE, a través del Administrador del Orden de Compra, impondrá las multas por retardo en la ejecución de las obligaciones, conforme a los plazos establecidos para la prestación de los servicios.</p> <p>En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento y en los Términos de Referencia, el GAD DMQ impondrá al contratista multas diarias del 1 x 1000 (uno por mil) del valor de la orden de compra, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, sin considerar los impuestos.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al CONTRATISTA, conforme lo establecido en la Orden de Compra y demás normativa aplicable.</p> <p>En cualquier caso, si el CONTRATISTA incurriera en las causales para la determinación de una multa, la entidad contratante deberá seguir obligatoriamente el procedimiento previsto en los Art. 292 y 293 del RGLOSNCP.</p> <p>La imposición de multas estará exenta en el evento de caso fortuito y fuerza mayor, definido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la CONTRATANTE, para lo cual, se notificará al Administrador de la Orden de Compra dentro del plazo de cinco (5) días de ocurridos los hechos o de enterado el CONTRATISTA de los mismos. Transcurrido el plazo antedicho, de no presentar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alega el CONTRATISTA como causa de justificación y se le impondrá la multa prevista.</p> <p>Las multas serán retenidas de cualquier pago que se deba cancelar al CONTRATISTA.</p> <p>De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas al CONTRATISTA pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los</p>
----------------	--



	respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral; conforme lo establecido en el artículo 294 del RGLOSNCP.
--	---

GARANTÍA:	No aplica.
------------------	------------

LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:	Provincia: Pichincha Ciudad: Quito
--	---

RECEPCIÓN:	<p>La recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo al siguiente detalle constante en las Especificaciones Técnicas:</p> <p>Recepción Parcial Mensual: Contra entrega del servicio, de manera mensual, a satisfacción del Administrador de la Orden de Compra; para lo cual, se suscribirán las correspondientes Actas de Entrega Recepción Parciales (mensuales).</p> <p>Recepción Definitiva: Una vez cumplida la totalidad del objeto de contratación a satisfacción del Administrador del Contrato; para lo cual, se suscribirá la correspondiente Acta de Entrega Recepción Definitiva.</p>
-------------------	---

COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
---	--

DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Términos de Referencia. - La Certificación Presupuestaria que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma. - Demás documentación que acredite la calidad de las partes para contratar y obligarse.
---------------------------------	--

ACEPTACIÓN:	<p>EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A. con RUC: 1792848717001, legalmente representada por la Ing. Paola Garrido Corella certifica e informa que los servicios prestados cumplirán con las condiciones descritas en los términos de referencia y la proforma aceptada por la CONTRATANTE, misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>La CONTRATANTE podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía, y en las Especificaciones Técnicas que forman parte de ella.</p>
--------------------	---

BASE NORMATIVA	
El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, prevé:	

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

Art. 69.- Suscripción de Contratos. - Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación.

Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista.

Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega.

Las contrataciones de menor cuantía se instrumentarán con la factura correspondiente, sin perjuicio de que se puedan elaborar documentos que contengan las obligaciones particulares que asuman las partes (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

El artículo 292 del RGLOSNC, dispone:

"Art. 292.- Multas durante la ejecución contractual. - De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, todo contrato contendrá una cláusula relacionada con las multas que la entidad contratante podrá imponer al contratista por incumplimiento contractual. La multa tendrá como finalidad sancionar la conducta del contratista por su negligencia e incumplimientos imputables a sus obligaciones contractuales.

En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la aplicación de una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos. En el caso de las obras, las multas se calcularán de conformidad con el retraso injustificado imputable a la planilla que corresponda.

Adicionalmente, las entidades contratantes podrán establecer en el pliego del procedimiento, cualquier conducta que amerite ser sancionada con multa, la cual podrá ser fijada en un porcentaje del valor de las obligaciones pendientes del contrato o un valor específico que deberá ser debidamente proporcional a la gravedad que ocasione el incumplimiento y al porcentaje de obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.

En cualquier caso, la entidad contratante deberá justificar razonadamente el valor de las multas que se impondrán al contratista."

El inciso final del artículo 311 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitida por el SERCOP, dispone:

"Art. 311 Contratación de agencias de viaje.- (...) Si del proceso realizado calificaren menos de tres proveedores, la entidad contratante podrá adjudicar a menos oferentes de los descritos en el presente artículo."



MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
KATHERINE CECILIA
SANTILLAN SAMANIEGO

Ing. Katherine Cecilia Santillán Samaniego
DIRECTORA METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
PAOLA JACQUELINE
GARRIDO CORELLA

Paola Garrido Corella
REPRESENTANTE LEGAL
EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES &
TURISMO EXPLORAVT S.A.
RUC : 1792848717001